

320809



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

PLANTEL TLALPAN
ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

46
2ej

**EL CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO Y
EL ABUSO DEL DERECHO**

T E S I S
Q U E P R E S E N T A :
ALVARO OCHOA HIGAREDA
PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR DE TESIS: LIC. CLIMACO MATURANA PINO

MEXICO, D. F.
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.

1.- MARCO GEOGRAFICO : IRAK Y KUWAIT.

1.1	Importancia Geográfica	1
1.2	Relevancia geopolítica y económica del Golfo Pérsico	7
1.3	El petróleo	13
1.4	Aspectos históricos y culturales	18
1.4.1	Movimientos nacionalistas	
1.4.2	El problema palestino	21
1.4.3	Divisiones étnicas y religiosas	24

2.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONFLICTO.

2.1	Reivindicaciones territoriales de Irak	26
2.2	Endeudamiento económico de Irak	28
2.3	Política petrolera de Kuwait	30
2.4	Supremacía en la región del Golfo Pérsico	34
2.5	El Poder de las armas	38

3.- CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO.

3.1	Anexión de Kuwait por Irak	42
3.2	El fracaso de las negociaciones diplomáticas	43
3.2.1	Objetivos de Estados Unidos en el Golfo Pérsico	46
3.2.2	Colapso del bloque Oriental en el Consejo de Seguridad	48
3.3	Control de la información como estrategia de guerra	50
3.4	Desarrollo de las Hostilidades	54

4.- EL PAPEL DE NACIONES UNIDAS EN EL CONFLICTO	73
4.1 Carta de las Naciones Unidas	
4.1.1 Propósitos y Principios de la Carta	74
4.2 Consejo de Seguridad	78
4.2.1 Discrecionalidad en las resoluciones del Consejo de Seguridad	
4.2.2 Composicion	80
4.2.3 Funciones y Poderes	81
4.3 Arreglo pacífico de controversias	82
4.4 Acción en caso de amenazas a la paz y actos de agresión	84
4.5 Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el conflicto	85
4.6 Uso de la fuerza internacional	95
5.- IMPLICACIONES POLITICAS DEL CONFLICTO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	99
5.1 Fin de la guerra fría y el nuevo orden internacional	
5.2 La incapacidad de Naciones Unidas para resolver los conflictos	101
5.3 Consecuencias políticas, económicas y culturales en Medio Oriente por el conflicto	106
5.4 Estados Unidos ; decadencia del poder imperial	109
5.4.1 El capitalismo del desperdicio	115
CONCLUSIONES	122
BIBLIOGRAFIA	125
ANEXO I CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	129
ANEXO II RESOLUCION 678, LA LEGITIMACION DEL USO DE LA FUERZA	175

**"REALIZAR LA PAZ SIGNIFICA ENCONTRAR LOS MEDIOS
PACIFICOS DE CAMBIO, DISCUTIR SU DIRECCION
Y PONERLOS EN PRACTICA. ESTO Y SOLO
ESTO ES REALISTA, SANO Y PRACTICO"**

C. WRIGHT MILLS

INTRODUCCION

I

Después de la 2a Guerra Mundial la civilización no ha conocido un solo momento de paz. La amenaza de destrucción total ha estado presente desde que explotó la bomba atómica en Hiroshima, y seguida por la guerra fría sostenida entre los bloques capitalista y socialista.

El conflicto del Golfo Pérsico reviste una gran importancia, porque es el primer conflicto armado a partir de la Segunda Guerra Mundial, en el cual participan gran cantidad de países formando una coalición multinacional, en contra de un solo país : Irak.

El conflicto abarca un período que empieza el 2 de agosto de 1990, cuando Irak anexa a Kuwait, aunque para efectos de este estudio se analizan algunas consideraciones históricas anteriores a éste período que dieron origen a este conflicto, el cual termina el 28 de febrero de 1991 cuando el gobierno kuwaití se dispone a retomar el gobierno del país, tomando en cuenta que las consecuencias siguen hasta nuestros días.

Este conflicto se desarrolló en una de las regiones más importantes estratégicamente hablando del mundo : El Medio Oriente, cuya importancia reviste al ser esta región la que posee la mayor cantidad de reservas de petróleo en el mundo

y paradójicamente también de la más conflictivas.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar las causas y consecuencias de este conflicto, así como poner de relieve el papel que jugó la Organización de las Naciones Unidas y su ineficacia para solucionar pacíficamente los conflictos internacionales.

Los supuestos que manejaremos en este trabajo son :

- * La importancia geográfica de la región del Golfo Pérsico en relación a la posesión del petróleo.

- * La preponderancia de intereses económicos sobre la paz y seguridad internacionales, así como la influencia que éstos ejercen en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas las cuales permitieron abusar de los derechos que se consignan en la Carta de Naciones Unidas, por parte de naciones industrializadas como Estados Unidos.

- * El papel de Naciones Unidas en este conflicto demuestra la incapacidad para solucionar conflictos por la vía pacífica, así como su obsolescencia, debido a que es manipulada por sus miembros más poderosos y que son los que forman el Consejo de Seguridad en forma permanente.

- * Las Naciones Unidas y en especial el Consejo de Seguridad necesitan una total reestructuración y adecuarse a los tiempos y necesidades actuales.

Asimismo, poner de relieve, que debido a una falta de especificaciones en relación a sanciones y medidas coercitivas se deja a la discrecionalidad de los miembros permanentes la emisión de resoluciones, que en el conflicto se del presente estudio se presentaron abusivas.

Así pues, el desarrollo de este trabajo se planteará en primer término a partir de la ubicación geográfica de los países involucrados : Irak-Kuwait; resaltando la importancia geopolítica que tienen por estar en una región petrolera.

Se manejan aspectos históricos y culturales para una mejor comprensión de la problemática regional e idiosincrasia del pueblo árabe.

En segundo término se analizarán algunos antecedentes que influyeron en forma determinante a la anexión de Kuwait por Irak, los cuales parten desde reivindicaciones territoriales hasta políticas petroleras.

En tercer lugar se ubica el conflicto del Golfo Pérsico empezando con la anexión de Kuwait, el fracaso de las

negociaciones diplomáticas, poniendo énfasis en los intereses que tiene Estados Unidos en la región.

Asimismo, se manifiesta la importancia que tuvo la caída del bloque socialista y su poca influencia en las decisiones del Consejo de Seguridad. Y por último la cronología del conflicto.

En cuarto lugar se analiza el papel de Naciones Unidas en el conflicto, empezando por manifestar los propósitos y principios bajo los cuales se rigen las relaciones internacionales, y haciendo una descripción del Consejo de Seguridad, su organización y funciones. También se hace una descripción comentada de las resoluciones que se emitieron en este conflicto.

En quinto lugar se manejan las implicaciones políticas del conflicto en el contexto internacional, tales como el fin de la guerra fría, la incapacidad de Naciones Unidas para resolver conflictos internacionales. Se hace una alusión a los organismos políticos y económicos regionales en el Medio Oriente y la implicación que tuvieron al no poder dar una solución entre el mismo pueblo árabe. En último término se hace un análisis de la decadencia del poder imperialista de Estados Unidos.

La metodología usada en esta investigación está basada en el método Deductivo, partiendo de premisas que van de lo general a lo particular, apoyado en la investigación documental, en la cual se analizaron fuentes bibliográficas de los diversos autores que se refieren a la problemática planteada.

Para la culminación de este trabajo, se presentan las conclusiones , que son los resultados a los que nos llevó esta investigación los cuales se refieren a la necesidad de una reestructuración del Consejo de Seguridad , en la cual exista mayor participación de todos los miembros de Naciones Unidas para que exista un equilibrio en sus resoluciones, las cuales deberán servir, para mantener la paz y seguridad internacionales.

Se incluyen dos anexos, el primero contiene la Carta de las Naciones Unidas, y el segundo la resolución 678, en la cual se aprueba el uso de la fuerza.

CAPITULO 1

MARCO GEOGRAFICO : IRAK Y KUWAIT

1.- MARCO GEOGRAFICO: IRAK Y KUWAIT

1.1 IMPORTANCIA GEOGRAFICA.

UBICACION.

Irak, situado al Oeste de Asia, en el extremo septentrional del Golfo Pérsico, limita al Norte con Turquía, al Sur con Arabia Saudita y Kuwait; al Este con Irán y el Golfo Pérsico al Oeste con Siria y Jordania. (Ver mapa 1).

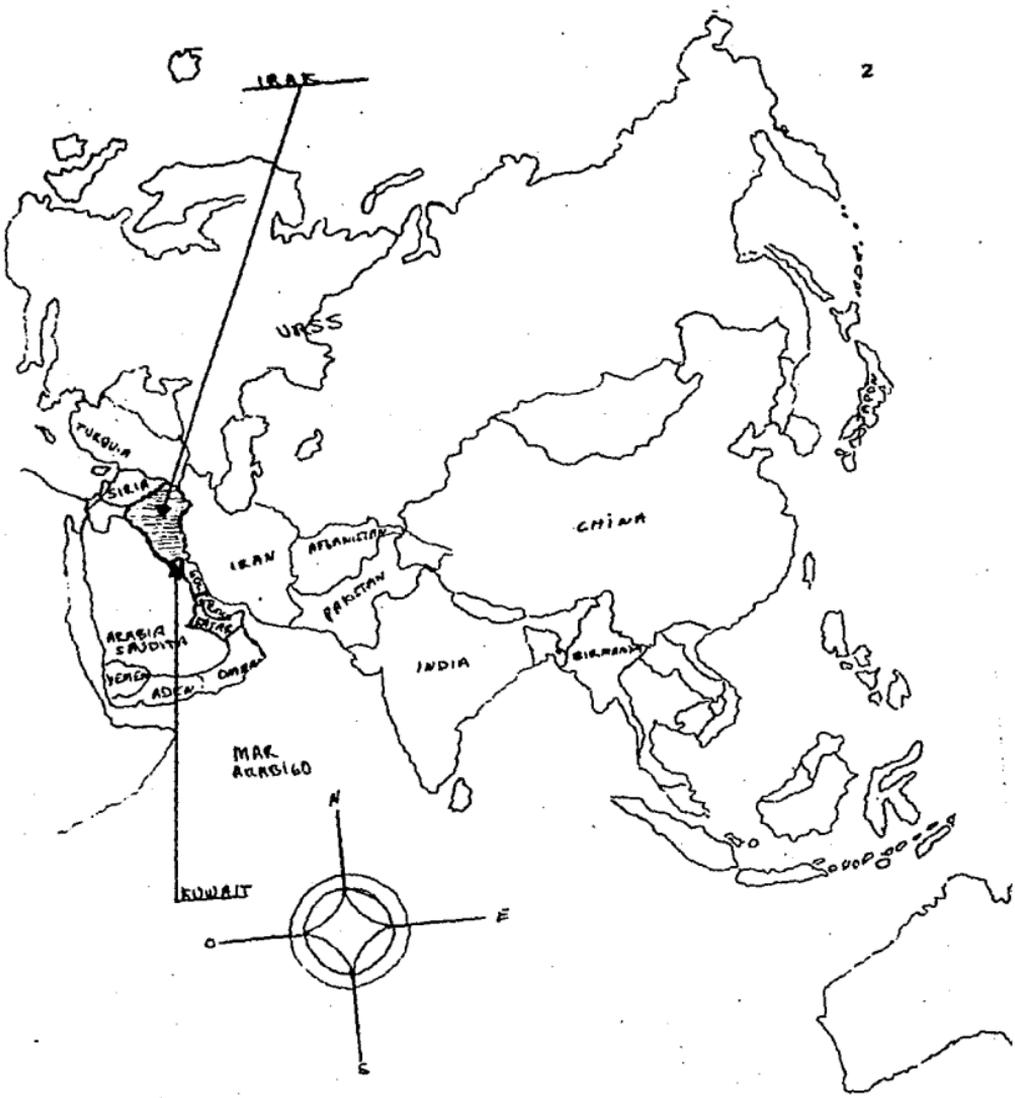
Tiene un territorio aproximado de 444,442 km², su capital y ciudad principal es Bagdad, entre otras ciudades de importancia, cuenta con Mosul, centro petrolero y el Puerto de Basora. La forma de gobierno es República Constitucional¹.

RECURSOS.

La mayor fuente de ingresos del país son a través de las ventas del petróleo.

Otra actividad económica importante del país es la agricultura, sus principales exportaciones además del petróleo son:

¹ Enciclopedia Bansa, tomo IX, Estados Unidos, Ed. Enciclopedia Británica Inc. 1958, p. 54.



Mapa 1.

dátiles, cebada, trigo, lana, cueros y ganado. También se cultiva arroz, mijo, algodón y tabaco.

KUWAIT.

Estado Árabe localizado en el Golfo Pérsico, limita con Irak al norte y con Arabia Saudita al sur.

Emirato Árabe independiente, con un territorio de 15,540 Km², su capital es Al Kuwait, es un país poderoso en petróleo y su economía radica en su explotación.

Hasta mediados del siglo pasado, el sudoeste asiático era una región interior, aislada de las actividades económicas y políticas de los países de Europa, situación que empezó a modificarse después de la apertura del canal de Suez; como resultado el mediterráneo y el Mar Rojo se convirtieron en la principal arteria de comunicación entre Europa y Asia.

El desarrollo de las comunicaciones aéreas ha aumentado la importancia de los países del Medio Oriente, el predominio de estepas y desiertos, que en otros aspectos es desfavorable, es ventajoso por las condiciones atmosféricas que beneficia a los vuelos y proporciona amplias extensiones de terreno para establecer aeropuertos.

Este aumento de importancia se revela en el gran interés que muestran las potencias extranjeras por esta región, y en sus intentos de obtener ventajas estratégicas y económicas mediante la posesión de bases o concesiones.

Otro factor que contribuye a dar a los países de Irak y Kuwait un papel importante en el mundo, consiste en la presencia de yacimientos petrolíferos, cuyas reservas se calculan en la actualidad superiores a las de Estados Unidos ².

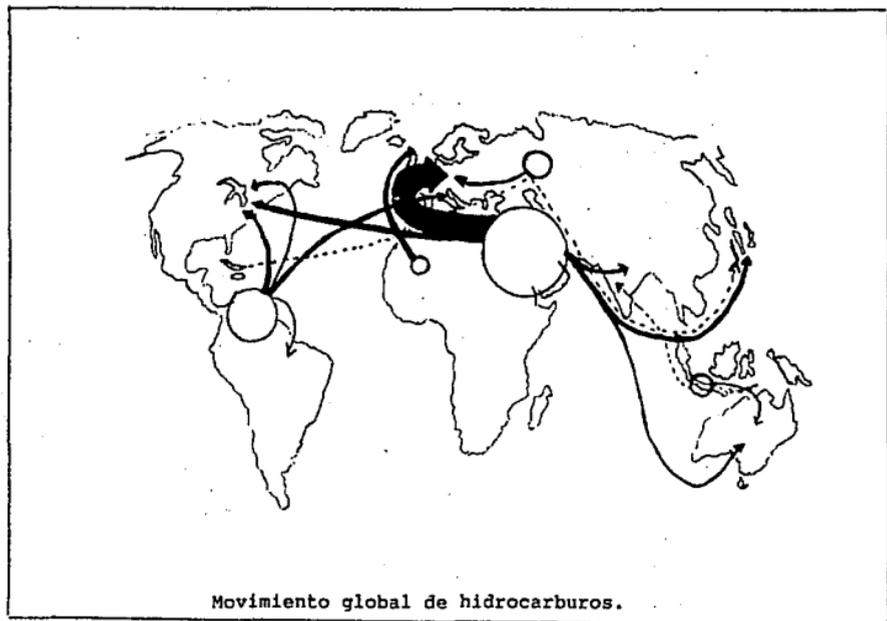
Kuwait se ubica en una zona de vital importancia, ya que el prolífico campo petrolero de Burgan, está situado a unos pocos kilómetros de la costa, la cual posee además un emplazamiento adecuado para las instalaciones oceánicas en gran escala.

Las necesidades de transporte y distribución de energéticos a Occidente, ubican a los países del Golfo Pérsico en una situación un tanto privilegiada y complicada.

De un movimiento global de hidrocarburos, las 2/3 partes se originan en Medio Oriente, de las cuales el 60% se transportó a Europa Occidental. (Ver mapa 2).

²

FISHER, W.B. "Oriente Medio, Geografía física, humana y regional" Ed, Omega, Barcelona, 1951, p 21.



Mapa 2

Es importante mencionar que las tendencias mundiales son eliminar la longitud de oleoductos para su transporte ³.

Eliminando así barreras legales y políticas que se originan con el paso de oleoductos por distintos países. Aunado a esto, el costo por funcionamiento de los petroleros se ha reducido muchísimo debido al aumento de su tamaño, disminución de tarifas de transporte, desde 1958. Como ejemplo, el empleo del oleoducto "tapline", bajó hasta la mitad de su capacidad, y en contraste los petroleros en el Golfo Pérsico aumentaron su demanda.

De tal manera que la importancia actual de los oleoductos es llevar el petróleo hasta el punto más cercano para el transporte oceánico. ⁴.

Con esto las economías de los grandes consumidores han originado grandes ahorros en el transporte de petróleo, que resulta en la actualidad más barato enviar el petróleo en superpetroleros que tengan que bordear la península arábiga o incluso el Cabo de Buena Esperanza.

Se pueden enumerar 3 aspectos por los cuales geográficamente es importante la ubicación de Irak y Kuwait en el Golfo Pérsico:

³ ODELL, Peter; Geografía económica del petróleo. Ed. Oikos-tau, Barcelona, 1968, p.197

⁴ Idem, p 198.

- a) Son importantes como salida al Golfo Pérsico, Océano Indico y su proyección hacia el atlántico.
- b) Jurídicamente, porque su salida al mar genera dominio sobre sus aguas marítimas.
- c) Estratégicamente porque forman parte del esquema del control de tráfico marítimo del Golfo Pérsico.

Se estima que de los 20 millones de barriles de petróleo que Medio Oriente produce por día, 13 millones se transportan vía atlántico sur. De ahí la importancia de la salida al mar por parte de Irak y Kuwait.

Por esa misma razón, Estado Unidos en la década de los 50s haya insistido en la creación de un bloque militar similar al de la Otán en el Atlántico sur, para asegurar el control de esa ruta marítima.

1.2 RELEVANCIA GEOPOLITICA Y ECONOMICA DEL GOLFO PERSICO.

La situación política en los países del Medio Oriente, ejerce en la actualidad una influencia que se extiende hasta mucho más allá de las fronteras de los países que constituyen dicha región.

Hace 40 años, hubiera parecido difícil creer que la política árabe llegara a ser un problema de política interna de los Estados Unidos, Francia o Inglaterra.

Los países árabes llamados "revolucionarios", buscan desde hace tiempo una forma de unidad sobre la base de una misma ideología. A pesar de las grandes divergencias, la religión musulmana y la lengua árabe han creado una cultura unificada que les asemeja, su historia reciente, está basada en luchas anticolonialistas⁵.

Estos países han vivido dos revoluciones: la económica, debido al petróleo y la segunda debida a la creación del Estado de Israel.

Por estas dos situaciones, se han tenido repercusiones en el desarrollo económico y político de los países árabes, pero en ambos aspectos, los países árabes ven un mismo adversario, "El imperialismo occidental".

Los países del Golfo Pérsico, productores de petróleo son interesantes a occidente desde el punto de vista de los recursos y reservas en la producción petrolera.

5 BERREBY, Jean Jaques; El petróleo en la estrategia mundial. Ed. Guadarrama, España, p 57.

En la cima de la pirámide de los países productores se encuentra Arabia Saudita, que solamente se detenta aproximadamente el 25% de las reservas mundiales del petróleo. Seguidamente viene Kuwait con el 10.5% de las reservas mundiales; por su parte Irak tiene 5.7%, por lo tanto el mundo Árabe concentra en su poder más del 52% del petróleo en el mundo, mencionando que el entorno árabe del Golfo Pérsico encierra más del 46%⁶. (Ver siguiente gráfica).

Es por eso la importancia económica del Golfo Pérsico y por la misma razón de sus riquezas, son objeto de codicias internacionales.

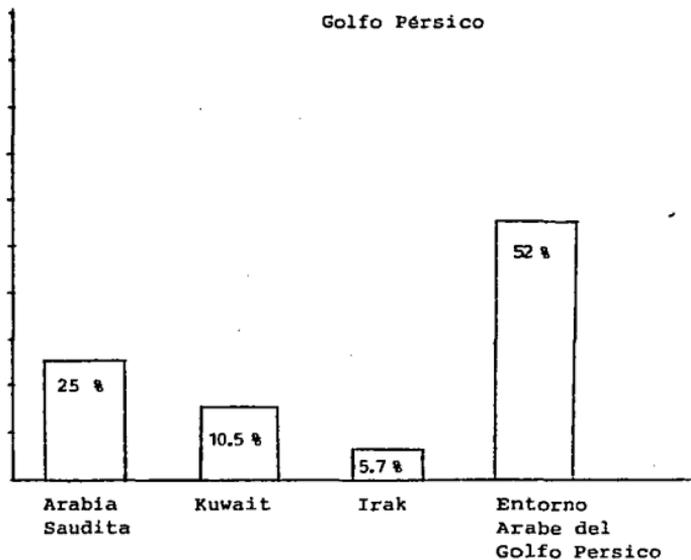
El imperialismo británico desde el siglo XIX los ha creado y mantenido para su beneficio. Irak por su parte ya en 1973 ha tratado de intervenir en Kuwait.

Para poner un ejemplo no sólo la codicia extranjera si no del interés que se tiene en la región, en 1956 el primer ministro inglés, había declarado en Londres con motivo de la visita a Londres de Nikita Krushev: "...Sabed bien que estamos dispuestos a entrar en guerra si una potencia trata de detener el flujo de petróleo del Golfo Pérsico hacia Europa. Nada podrá impedirnos que garanticemos nuestro abastecimiento de petróleo"⁷.

6 Idem p . 59

7 Ibid, p 61

Proporción de reservas mundiales de petróleo de los países del
Golfo Pérsico



Fuente: El petróleo en la estrategia mundial

BERREBY J. Jaques, España, 1974, cap 4, p 59.

De aquí que se concluya que además de occidente, también la ex Unión Soviética estaba interesada en la región, pues el petróleo es la piedra angular de la cooperación económica y militar Soviético-Iraquí; todos los prestamos y la asistencia técnica proporcionados por los soviéticos, así como equipo militar, eran pagados por petróleo o con divisas producidas por el mismo.

Los dirigentes del Kremlin querían asegurarse a tiempo un acceso al petróleo del Golfo Pérsico.

Sin embargo, no todo es aprovechamiento de los países demandantes de crudo, los países exportadores, en el Congreso Árabe en 1972, han manifestado la intención de limitar o reducir la producción petrolera, lo cual podía llevar a una grave crisis a los países consumidores.

Los países del golfo, se han dado cuenta que lo único que han hecho es almacenar dinero en bancos extranjeros, que es una moneda que se devalúa y que es mejor mantener el petróleo en su subsuelo, el cual adquiere valor.

Para lograr esto, la tendencia es reducir o limitar la extracción del crudo, tendencia que es inquietante en cuanto que los países consumidores tienen necesidades crecientes de petróleo y toda restricción repercutiría sobre el nivel de vida y sus actividades económicas.

Esta coyuntura ha aprovechado Estados Unidos para pregonar intervenciones armadas en los países productores o no, que impidan el flujo del petróleo.

Lo anterior se ha expuesto para aclarar como es importante la política regional de los países Árabes en el contexto económico del Golfo Pérsico y del mundo entero.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el rápido agotamiento del petróleo en los Estados Unidos, produjo cierta preocupación en el gobierno, para esto inició un estudio financiado por el Estado, cuyo objetivo era procurar que Estados Unidos tuviera el control de otras reservas en otras partes del mundo para sus futuras necesidades.

Después de un estudio, se llegó a la conclusión de que el Medio Oriente era el más apropiado para desarrollar capital norteamericano en sus campos petrolíferos⁸.

Por lo que corresponde al gobierno británico, ha estrechamente asociado con la explotación de petróleo con diversas compañías del Medio Oriente y de diversas nacionalidades, tales como empresas de Irán, Irak, Palestina, Siria, Kuwait y Egipto.⁹

⁸ FISHER, W.B.; idem pag 260

⁹ idem, pag 261

El petróleo, para los árabes puede ser lo mismo una bendición, o una maldición, ya que por una parte ha traído capital y en algunos casos desarrollo, pero por otra parte el petróleo, ha anulado el espíritu de lucha, pues ha permitido en muchos casos gozar de lujos excesivos sin trabajar, y no han sabido invertir correctamente sus capitales, en unos casos como el de Irak, que lo invierte en armas cuando su pueblo vive en la miseria y en la ignorancia, y en otros casos como el de Arabia Saudita y Kuwait, que gran parte de su dinero lo tienen en bancos extranjeros.

En el próximo punto se analizará lo que significa el petróleo para los países árabes.

1.3 EL PETROLEO.

En el Medio Oriente se han conjugado condiciones geológicas favorables en alto grado, para el establecimiento de grandes mantos petrolíferos.

De tal suerte que por la exploración geológica de modo alguno completa, se sabe que el petróleo se encuentra en el Oriente Medio, en grandes cantidades, y debe considerarse como la principal riqueza de la región.

El petróleo considerado el combustible más precioso del siglo XX, constituye el mayor tesoro del mundo árabe. Muchos geólogos

consideran que alrededor del 50% de los mantos petrolíferos terrestres conocidos, se hayan en los países árabes.

Antes de que se descubriera el primer yacimiento petrolífero en Medio Oriente, parecía que lo único que se podía hacer con el desierto era verlo, pero debido a la bonanza petrolera se ha creado una situación distinta en el Golfo Pérsico.

El diminuto Kuwait descansa sobre un lago de petróleo más grande cualesquiera de los de Arabia Saudita. En este país, su gobernante el Jeque Abdala Al Sabah, en sociedad con la compañía petrolera de Kuwait, propiedad de inversiones de los Estados Unidos y Gran Bretaña, ha hecho mucho por su pueblo, tienen escuelas y hospitales gratuitos en la ciudad de Al Kuwait; todo el mundo puede aspirar a manejar un automóvil y todo su remanente es invertido en bancos extranjeros, lo cual ha sido criticado por las demás naciones vecinas por no emplearlo en el desarrollo de los otros países árabes.

El contraste entre la riqueza de Kuwait y la pobreza del resto del medio oriente, difícilmente escapa a los ojos de los árabes, ya que cientos de millones que se invierten en Londres, constituye una afrenta al nacionalismo árabe, allí estaría la fuente para financiar el desarrollo de todo el Medio Oriente.

De ahí que surjan las envidias en especial de Irak, que aunque

también es rico en petróleo, no le caería nada mal, tener el territorio de Kuwait.

Frente a estas envidias se levanta el Jeque con su tradición de gobernantes, sus escuadrones Británicos y la sexta flota americana.¹⁰

Irak basa sus envidias territoriales, en el hecho de que cuando la invasión turca, Kuwait formaba parte de la jurisdicción de Basora, provincia de Irak.

El peligro duró varios años, hasta la entrada de Kuwait en 1963 a las Naciones Unidas, como miembro de pleno derecho, para poner al menos legalmente a nivel internacional su situación como nación independiente.

En los dos últimos siglos, había sido para pueblo y gobernantes un continuo peligro de desaparecer, ya que no cuentan con ejército para oponerse a cualquier vecino que pretendiera anexionarlo.

Por eso es importante mencionar la dualidad que se vive en Kuwait a raíz de la existencia del petróleo. Por un lado la incesante amenaza de sus vecinos, y por el otro el contraste de la

¹⁰ O'CONNOR, Harvey; Crisis mundial del petróleo, Venezuela, Ed. Aurora, 1962, p 358

gran vida de un país cosmopolita, el más de todo los Emiratos.

El petróleo trajo a sus habitantes, los mejores automóviles, espléndidos edificios que se adornan con plazoletas y jardines, y en primera línea toda la infraestructura necesaria en agua, teléfonos, grandes hoteles; y cuando en 1950 no había ningún árbol en todo el país, ahora son decenas de millones los que crecen en parques y jardines, regados con agua que ahora les sobra, gracias a las plantas desalinizadoras con las que cuentan ¹¹.

Como todos los Estados, también cuidan la formación profesional de sus habitantes, ya que tenían que contratar mano de obra especializada extranjera.

Por lo que respecta a Irak, había vivido en continua rebelión bajo el mandato británico, en 1932 ya era una nación independiente. Como el pueblo no pudo imponer un gobierno democrático, logró al menos que la monarquía reinante (Hachimi), no derrochara el dinero del petróleo, ya que Irak fue uno de los primeros países árabes donde se hallaron ricos mantos de petróleo. Incluso construyeron oleoductos a través del desierto de Siria hasta el mediterráneo.

En 1950 se creó un consejo para el desarrollo, para invertir los ingresos del petróleo en obras públicas, las cuales se

¹¹ TEMEU, Pons; Arabia y los Emiratos del Golfo, Ed. del Serbal, España, p 304.

realizaron pero no beneficiaron en mucho a los campesinos ni a los trabajadores en general, ya que estas obras deberían realizarse en lugares remotos de las ciudades.

Aquí es donde se encuentra una gran diferencia entre Kuwait e Irak, mientras que en el primero no saben que hacer con sus abundantes capitales, productos de la venta del petróleo, Irak tiene toda la necesidad de utilizar todo su capital que les proporcionan las ventas de petróleo, para invertir en su economía.

Asimismo, debido a la abundancia de petróleo en la región los países miembros de la OPEP* han decidido reducir sus exportaciones, una para cuidar su riqueza y la otra para no convertir su petróleo en papel moneda, que se puede devaluar, esto ha hecho pensar a los países de occidente, que es posible que tras años difíciles y con inversiones gigantescas pero prioritarias, los países consumidores pueden prescindir del petróleo árabe, lo que sería una catástrofe para los países árabes, que necesitarían de tecnología occidental para salir de su subdesarrollo y asegurar su futuro.

De ahí que la importancia del petróleo sea vital a nivel mundial, tanto a productores como a consumidores, y en el caso de los países árabes, puede ser un arma de dos filos si no es

* Organización de país exportadores de petróleo.

bien manejada, o por el contrario si no aprovechan a tiempo los recursos provenientes del petróleo, en crear una infraestructura que sin depender del petróleo, puedan ser países productivos.

1.4 ASPECTOS HISTORICOS Y CULTURALES.

1.4.1 MOVIMIENTOS NACIONALISTAS.

Durante el siglo XIX se produjeron en el Medio Oriente dos movimientos ideológicos principales, ambos originados por causa del colonialismo, en estos movimientos se expresan diferentes sentimientos nacionalistas: el primero se refería a la necesidad de verse libres de la ocupación extranjera, el segundo surgió del deseo de revitalizar y reformular el Islam, frente a la invasión tanto física, intelectual y cultural de Occidente.

Ambos movimientos estaban destinados a unirse a mediados del siglo veinte y resurgir en forma de un nuevo movimiento, el del nacionalismo árabe¹².

El modernismo islámico recibió impulso, por la preocupación de la penetración occidental en el territorio musulmán, y por el temor de que esta intrusión acabara por exterminar la cultura musulmana.

¹² VON G., Grunebaum; Historia Universal, Siglo XXI, Vol. 15, El Islam, 3^a ed, España, 1980 p 326.

Esto indujo a los Árabes a plantear el problema de porqué occidente es fuerte y los Estados Islamicos son débiles, a lo que encontraron como respuesta que es la superioridad tecnológica de occidente y la decadencia religiosa de los musulmanes por causa de su falta de solidaridad. La solución era por lo tanto, que los Árabes adoptaran tecnología de occidente y reformaran su religión.

Algunos pensadores musulmanes creían que el verdadero Islam era una religión basada en la razón, el activismo y en la ayuda mutua, por lo tanto los mismos musulmanes debían encontrar el camino hacia su renacimiento, usando la fuerza si fuera necesario.

Asimismo, se pretendió educar al pueblo, más que hacerlo revolucionario, haciendo el uso de la razón y fomentando el ejercicio personal del Iyihad (independencia del pensamiento), en vez de aceptar a ciegas las ideas de los antepasados, pues se esperaba poder librar al Islam de sus supersticiones y del estancamiento a que le había llevado a la ciega imitación de sus antecesores.

En 1930 surgió otro movimiento islámico de reforma llamado Hermanos Musulmanes¹³. Cuando el partido emprendió la acción política para elevar a cabo la realización de las reformas religiosas, lo hizo por medio de la violencia y el terrorismo.

¹³ idem, p 327

En algunos países como Egipto, los movimientos nacionalistas eran dirigidos en contra de una potencia extranjera -Inglaterra-, los árabes al principio luchaban contra su estado, esto es contra su gobierno, pero después de que impusieron los mandatos², su nacionalismo se dirigió contra una potencia de ocupación extranjera contra Francia en la zona occidental y contra Inglaterra en Irak.

Los mandatos provocaron un amargo sentimiento en los árabes pues algunos países eran colocados bajo una tutela, que no era si no una forma de ocupación disfrazada, a la cual no se le había fijado un límite de tiempo.

En el caso concreto de Irak, bajo el reinado de Faisal, hombre moderado y hábil, cuyo gobierno duró once años, llevó a Irak a la independencia total en 1924 y se declaró al país como una monarquía hereditaria, y en 1930 se firmó el tratado con Inglaterra a cambio de garantizarle ciertas ventajas, sobre todo en concesiones petrolíferas.

Con estas consideraciones se pretende entender a la cultura árabe, su forma de pensar y actuar con respecto a su religión y de su actitud hostil frente a los países de occidente.

² Gobierno de un país árabe, bajo la tutela de algún país occidental.

1.4.2 EL PROBLEMA PALESTINO.

Este surgió en 1917 cuando Inglaterra emitió una declaración según la cual para su gobierno era favorable al establecimiento en Palestina de una patria para el pueblo judío, quedando a salvo los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina.

Los árabes de palestina protestaron por dicha declaración, pues temían que con la creación de un nuevo estado, se diera origen a una inmigración de judíos que daría como resultado una mayoría judía con respecto a la población musulmana.

Después de la declaración antes mencionada, los judíos empezaron a organizarse y formaron la Organización Sionista Mundial¹⁴, recogía fondos, compraba tierras en palestina para establecer a los inmigrantes judíos, organizaba granjas colectivas, resucitaba al hebreo como lengua hablada, formó la Confederación General del Trabajo que pronto incluyó al 90% de los trabajadores judíos, no sólo fue una empresa económica, sino también un órgano político.

En 1939 los judíos tenían su organización militar clandestina.

¹⁴ La palabra Sionista proviene de Sión, uno de los montes de Jerusalén, en el cual estaba edificado un templo. Se aplica al movimiento social judío que tiene por objeto el restablecimiento de los judíos en Palestina. cuentan con la ayuda de Inglaterra y la oposición de los árabes.

En cambio la oposición árabe era desorganizada e ineficaz, pues tenían conflictos entre sí, de tal forma que les era muy difícil ofrecer una línea de acción concreta de oposición.

Con la subida de Hitler al poder y la persecución de los judíos en Europa¹⁵, provocaron una gran escalada de emigraciones de judíos hacia palestina, provocando estallidos de violencia con los árabes, para lo cual Inglaterra intervenía aconsejando la división del territorio, proyecto que fue rechazado por los árabes.

Las dos partes involucradas reivindicaban su derecho al territorio: los árabes porque habían vivido en él durante casi un milenio ininterrumpidamente y los judíos porque lo habían ocupado dos mil años antes y por su religión estaban relacionados a aquellas tierras.

Inglaterra decidió abandonar los asuntos de palestina y dejar que los judíos y árabes se entendieran entre ellos, para entonces la proporción entre árabes y sionistas era de dos árabes por un judío, a causa de la inmigración.

Cuando la Asamblea General de Naciones Unidas en 1947 votó a favor de la división palestina, resolución que fué rechazada por los árabes, éstos hicieron preparativos para la guerra y defender

¹⁵ Gran Crónica de la 2a. Guerra Mundial, Tomo II, 2a. Ed. Selecciones del Readers's Digest, 1966, p 131

esas tierras de la invasión sionista.

Los Estados Árabes consideraban el Sionismo como una manifestación del colonialismo implantado por los ingleses, en el corazón del mundo árabe, para destruir la homogeneidad de la zona.

En 1948 el gobierno provisional sionista anunció la creación del Estado de Israel, y los ejércitos árabes avanzaron contra él, pero mucha de la población palestina árabe huyó por miedo a los actos terroristas de los israelíes, como la matanza de todo un pueblo -Deir Yassin- ¹⁶, cuyo fin era inducir a los árabes a abandonar el país.

El resultado de ésta guerra fué que los israelíes ganaron más territorio del que se les había asignado.

En diciembre de 1948, una resolución de Naciones Unidas reconoció el derecho de los refugiados que huyeron, a volver a su hogares, pero el gobierno israelí se negó afirmando que su presencia alteraría el carácter judío del Estado. De este modo la cuestión de los refugiados se convirtió en el núcleo de la disputa Árabe-Israelí.

16

COBBAN, Helena; Organización para la Liberación de Palestina, Fondo de Cultura Económica, 1a. ed., 1989, México D.F, p 391.

1.4.3 DIVISIONES ÉTNICAS Y RELIGIOSAS.

En Irak es manifiesta la oposición entre árabes y kurdos. La minoría kurda del noreste del país durante mucho tiempo poco se benefició de los programas económicos y sociales que se aplicaban principalmente en los distritos más próximos a las grandes ciudades. Como habitantes de los lugares montañosos no deseaban soportar el control estrecho de las autoridades urbanas, además de su gran deseo de lograr la independencia kurda.¹⁷

Desde la época del mandato británico hubo rebeliones kurdas en forma intermitente, además de contar con el apoyo de los Estados que en su momento eran hostiles a Irak.

Sus 7000 años de historia no han sido más que un largo camino de resistencia para sobrevivir, para no desaparecer aniquilados por las invasiones y por los países regionales que han intentado asimilarlos.

Cinco Estados ocupan su territorio: Turquía, Irak, Siria la URSS.

Su estructura genealógica no tiene que ver nada con los árabes

¹⁷ HOURAMI, Albert; La historia de los árabes, Ed. Veriap, Argentina, 1992, p 446.

los Kurdos como su idioma son indoeuropeos.¹⁸ El Kurdistan cuyo territorio ocupan, es un lugar estratégico donde convergen Turquía occidentalizada y los países árabes -Siria, Irak e Irán.

Su posición estratégica lo ha convertido en el lugar de paso que une a Occidente con Oriente, hoy este cruce de caminos se ha convertido en un foco de tensiones entre los países que quieren mantenerlo bajo su dominio por los recursos petrolíferos del medio oriente.

Los permanentes conflictos fronterizos entre árabes y persas son los principales causantes de que ninguna potencia apoye los derechos territoriales de los Kurdos y de que incluso se hayan apoyado las campañas de exterminio realizadas contra ellos. Además de que la existencia de un kurdistán independiente dejaría bajo el control de los kurdos las principales reservas de agua y energía hidráulica del medio oriente.

¹⁸ MARTORELL, Manuel; Los Kurdos, Historia de una Resistencia, Ed. Esparsa Calpe, Madrid, 1991, p 9.

CAPITULO 2

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONFLICTO

2.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONFLICTO.

2.1 REIVINDICACIONES TERRITORIALES DE IRAK.

Hasta la Primera Guerra Mundial, Irak y Kuwait formaban parte del imperio otomano¹⁹, también llamado imperio turco y Kuwait era un agregado de la provincia iraquí de Basora.

Durante más de un siglo, Inglaterra había considerado la zona del golfo como territorio británico, que le permitía el paso hacia la India y extremo oriente²⁰ y por lo tanto, tenía la determinación de no permitir que ningún país que no fuera él, ejerciera influencia sobre el Golfo.

En 1913 Inglaterra y Turquía firmaron un acuerdo que constituía a Kuwait como distrito autónomo, Inglaterra reconoció las fronteras y la independencia total de Kuwait respecto al imperio turco.

Esta línea divisoria, ofrecía a los británicos un apoyo estratégico y por tanto un aliado. Esta frontera de Kuwait, nunca

19 Imperio Osmali u Otomano, llamado así en honor a la dinastía reinante Omsman.

20 SALINGER, Pierre; et al, Guerra del Golfo, Ed. Tempestad, Barcelona 1991, p.29.

fué reconocida por Irak, ya que opinaba que se le había arrebatado una región que nunca antes había tenido una existencia independiente, aunado a que Kuwait como territorio independiente le negaba su salida al Golfo.

De hecho la región del Golfo era una región de fronteras imprecisas, cuando en 1916 los acuerdos entre Inglaterra y Francia detallaban el reparto de los despojos del imperio otomano, Irak fué constituido a partir de tres provincias turcas: Bagdad, Basora y Mosul; como Kuwait formaba parte de Basora, y ésta a su vez es territorio de Irak de ahí nace el presunto derecho de Irak por considerar a Kuwait como parte de su territorio.

Otra rencilla que guardaba Irak a Kuwait, se remonta a la reciente guerra Irak-Irán, los iraquíes quedaron esencialmente sin salida al mar,²¹ una vez que su acceso marítimo fué bloqueado al estallar la guerra, los barcos comerciales inhabilitados, junto con despojos de guerra, volvieron innavegable el Shatt Al-Arab, paralizando así el único puerto comercial importante.

La pequeña armada de Irak quedó varada en el Jor Abdullah pequeño canal que forma parte de la frontera Iraquí-Kuwaití. El puerto militar de Irak Umm gasr, está situado en el Jor Abdullah. Por temor a las represalias de Irán, Kuwait no concedió a Irak

²¹ MILLER, Judith; Saddam Hussein y la Crisis del Golfo, Ed. Diana, México, D.F., p 157

permiso para utilizar el canal hacia el sur, entre las islas de Warba y Bubián, en aguas costeras de Kuwait, lo que había dado a Irak acceso al mar abierto.

2.2 ENDEUDAMIENTO ECONOMICO DE IRAK.

Cuando en 1988 terminó la guerra Irán-Irak, cuya causa fué las respectivas reivindicaciones, del territorio del Chatt al-Arab, éste año también marcaría el principio de la crisis del Golfo.

Después de ocho años de guerra, se consideró a Irak vencedor, ya que Irán fué el que propuso el alto al fuego.

Pero esta victoria era muy idealista, ya que al principio de la guerra, Irak contaba con una reserva de 30 mil millones de dólares, después de la guerra tenía una deuda de 100 mil millones de dólares.²²

Durante la guerra Kuwait, Arabia Saudita y los Emiratos Arabes habían concedido créditos a Irak por 30 mil millones.

Irak quería recuperar la situación económica de 1980, antes de la guerra con Irán y por lo tanto pretendía créditos por 10 mil millones, y la cancelación de los 30 mil millones que les debía a los país árabes que le habían prestado.

²² SALINGER, Pierre; op. cit. p . 28.

Es importante mencionar que Irak se había considerado como protector de sus "hermanos árabes", contra la amenaza de Irán, por tanto consideraba que en ésta guerra contra Irán también había contribuido para su defensa, por consiguiente la ayuda que prestaron a Irak no podría considerarse como una deuda.

Pero al contrario de lo que Irak pretendía, Kuwait propuso una ayuda de 500 millones, que comparados con los 10 mil millones que pedía, fue considerado como una limosna para Irak, además con la condición de que se pusieran de acuerdo para entablar pláticas sobre sus respectivas fronteras y retificarlas.

Es evidente que Kuwait se negaba a hablar de cualquier negociación mientras que Irak no reconociera oficialmente la soberanía de Kuwait.

Los Kuwaitíes estaban acostumbrados a las presiones de Irak, pues las disputas fronterizas Irak.Kuwait, habían seguido por más de cincuenta años.

Kuwait veía una solución que parecía un trueque ²³, el reconocimiento de las fronteras de Kuwait a cambio de la condonación de la deuda, lo que Saddam Hussein, percibía como una insultante intransigencia que lo enfurecía.

²³ MILLER, Judith; op. cit , p . 26.

En 1963, el gobierno de Irak había reconocido la independencia de Kuwait, pero después el Consejo Militar Revolucionario había anulado esa decisión.²⁴

Aquí cabe destacar que para Irak, esta deuda no sólo no debía ser pagada ya que ésta la consideraba como una ayuda que también benefició a los país acreedores, ya que al solventar a Irak, se protegían de una agresión por parte de Irán, también Irak consideraba que era obligación de estos país y en especial de Kuwait, además de anular la deuda, otorgar nuevos créditos.

La negativa de Kuwait de negociar estas situaciones sin antes ponerse de acuerdo sobre sus fronteras y su independencia es una causa importante que orilló a Irak a invadir a Kuwait y pretender anexarlo.

En retrospectiva, Kuwait pudo haber prevenido o por lo menos retrasado la agresión Iraquí si hubieran hecho caso a su poderoso vecino. "...cuando el león está hambriento -dijo un funcionario estadounidense- no se le dice que no va a haber comida".

2.3 POLITICA PETROLERA DE KUWAIT.

Como otra causa que se considera determinante en la invasión a Kuwait, fue que al otro día del alto al fuego en la guerra

²⁴ PIERRE, Salinger; op.cit, p 27.

Irak-Irán, Kuwait tomó la decisión de aumentar su producción petrolera, violando así los acuerdos²⁵ firmados en el seno de la OPEP* en los cuales se obligaban a disminuir sus extracciones de petróleo para mantener los precios en un nivel alto.

Concretamente Kuwait multiplicaría las extracciones en los yacimientos situados en la zona fronteriza de Rumaylah, reivindicada por ambos países.

Rumaylah, territorio compartido por Irak-Kuwait en el se encuentran yacimientos petrolíferos, el yacimiento está situado en su mayor parte en Irak, pero la pequeña zona que corresponde a Kuwait le permite extraer, lo que los iraquíes afirmaban era muchísimo más petróleo de lo que realmente les correspondía,²⁶ por eso es que los iraquíes se consideraban robados, y exigían una compensación económica.

La iniciativa de Kuwait respecto al aumento de las extracciones de petróleo fue considerada por Irak como una provocación y una traición, ya que ésta agravaba la superproducción en el mercado mundial del petróleo, y acentuaba la tendencia a la baja de los precios del petróleo.

25 Ídem pag.17

* Organización de país exportadores de petróleo.

26 MILLER, Judith; op.cit. p. 35

Con esta medida de los ingresos de Irak, que dependían en un 90% del petróleo, disminuían en 7 mil millones de dólares anuales y los intereses de su deuda aumentaron en la misma cantidad.²⁷

La decisión de aumentar las extracciones petroleras por Kuwait se debió a las "sugerencias" de occidente, y a la arrogancia y codicia de la familia reinante Al-Sabah, que consideran a su país, como una empresa en explotación.

Esta política, mantiene los niveles bajos del precio del petróleo y significa para Irak pérdidas millonarias, lo que fue considerado por Irak como una guerra económica.

Una agresión no sólo se practica con armas, puede tomar formas sutiles como la superproducción del carburante, ya que a instancias de Kuwait, la OPEP había aumentado tres veces la producción desde el fin de la guerra Irán-Irak.

Irak por su parte amenazaba a Kuwait, diciendo que "si las palabras no bastan para remediar la situación no quedaba otra salida que lanzarse a la acción para restablecer el correcto estado de las cosas y el restablecimiento de nuestros derechos", pues Irak había intentado en muchas ocasiones entablar reuniones, para establecer políticas petroleras que beneficien a este país.²⁸

27 SALINGER, Pierre; op.cit. p 18.

28 Ibid . p 57

Lógicamente las legítimas pretensiones de Irak, en relación a los precios del petróleo, no convenían a los países de occidente y principalmente a los Estados Unidos. Lo cual significaba para Norteamérica, una cuenta por saldar con Irak, la que se materializaría en la guerra del Golfo Pérsico.

El gobierno de Irak necesitaba capital para reconstruir su país y éste era negado, mientras que los kuwaitíes vivían el presente atentos a sus grandes inversiones, no creían en las amenazas iraquíes, ya que nunca en la historia moderna de los árabes un país había invadido a otro. Sin embargo, existe una fórmula que puede aplicarse perfectamente a Kuwait, y que más bien suena como una sentencia: "Un pueblo sin memoria, es un pueblo sin futuro".²⁹

Incluso en Estados Unidos, no se consideraba a Irak como una amenaza, veían en ese país a un mercado importante para los productos americanos, y como uno de los pocos países que prefería la tecnología americana a la japonesa.

Es importante hacer notar que evidentemente existieron razones económicas, que con razón o sin ella, orillaron a Irak a invadir a Kuwait, asimismo, los gobernantes kuwaitíes hicieron oídos sordos a las peticiones iraquíes, negándose a toda negociación ante un país, ahogándose en sus deudas y que consideraba a éstas como un

²⁹ ídem. p.50

impedimento para su desarrollo integral de Irak, y por tanto cualquier negativa relacionada con una posible ayuda, fue considerada como una agresión, la cual se tenía que mitigar con otra agresión.

El objeto de estas consideraciones no es dar la razón a tal o cual país, ni legitimizar pretensiones de ninguno, sino más bien conocer más a fondo las causales del conflicto, para dar luz a la verdad, así como entender si éste conflicto se pudo evitar, y de ser así, el porqué de una coalición internacional contra un sólo país. Acaso lo que querían era aniquilar a un país poderoso militarmente que con anterioridad ellos mismos lo habían armado, o acaso era meter en cintura a un país que se revelaba contra los intereses de occidente o bien desestabilizar a un gobierno con pretensiones de supremacía regional, estas interrogantes podrán mover las conciencias de las personas que únicamente conocen una versión de la historia.

2.4 SUPREMACIA EN LA REGION DEL GOLFO PERSICO.

El debilitamiento de la Unión Soviética, ofrecería a Estados Unidos y demás países occidentales una libertad de acción en medio oriente, Saddam Hussein, gobernante de Irak había llegado a esa conclusión después de analizar algunos aspectos concernientes al medio oriente.

Como ejemplo se pueden citar algunos aspectos de injerencia de Estados Unidos, tales como que ellos favorecieron la emigración de judíos soviéticos a Israel, lo cual era una afrenta al orgullo árabe, ya que los árabes se sienten agredidos en su aspecto territorial y religioso, ya que con la creación del Estado Judío (Israel), las tierras sagradas de Jerusalén para los musulmanes, pasaron a ser territorios extranjeros, lo cual les impediría a los musulmanes tener dominio sobre lo que ellos consideran como sagrados.

Los buques norteamericanos seguían patrullando el Golfo Pérsico, a pesar de que la guerra Irán-Irak había terminado, por lo tanto el país que ejerciera una mayor influencia en la región, sobre el golfo y sobre el petróleo consolidaría su superioridad como super-potencia sin que nadie pudiera rivalizar con él.

Esto demuestra que si los países del golfo y los de todo el mundo árabe no están atenta y vigilante, esta zona estará gobernada según las directrices de los Estados Unidos. Por ejemplo, los precios del petróleo serán fijados de modo que beneficien los intereses americanos, ignorando los intereses de los demás países árabes³⁰.

La forma de pensar de Saddam Hussein era evidente, Irak debía salvaguardar los intereses del mundo árabe y no Estados Unidos

³⁰ SALINGER, Pierre; op. cit. p 22.

quien domine el Golfo Pérsico.

De hecho, Irak terminó la guerra contra Irán como la potencia del Medio Oriente más poderosa en cuanto a armamento se refiere: 55 divisiones de 10 que tenía antes de la guerra, 1 millón de soldados, 5,500 tanques más de los que poseen Estados Unidos y Alemania Federal juntos,³¹ aunque su economía era un desastre.

Para los Estados Unidos, según informes del Departamento de Estado, en el líder iraquí se conjugaban 3 aspectos fundamentales como para considerarlo un hombre peligroso:

- a) Su voluntad y capacidad para convertirse en el verdadero líder del mundo árabe.
- b) Su admiración y ejemplo en el, el antiguo dictador egipcio Gamal Abdel Nasser³²
- c) Su economía ligada a occidente, aunque también tenía que ver con la soviética, ya que ellos también los proporcionaban armamentos, lo que indicaba un posible doble juego de Irak, y que lo convertía en un factor de

³¹ Ídem, p . 17

³² Militar y político egipcio, nacido en 1918, fue uno de los jefes que derrotó a la monarquía e instauró la República. Autor de la filosofía de la revolución, entre otras.

poder e inestabilidad en la región por sus pretensiones.

Si se analizan estos tres factores, aunados a la situación económica de Irak, de la cual Hussein estaba al corriente, se llega a la conclusión de que las opciones que le quedaban a Irak eran pocas, pero Kuwait se encuentra a pocos kilómetros de su ejército ocioso, y de que Irak necesita un acceso al Golfo Pérsico, es lógico pensar que si Irak invade a Kuwait, el primero podía aliviar su situación financiera y política, ya que los objetivos de Irak, que a continuación se describen, eran de imposible negociación por parte de Kuwait:

- 1) Poner fin a las diferencias fronterizas con Kuwait, en relación a los yacimientos petrolíferos extremadamente ricos de Rumaylah, ubicados en la zona conflictiva.
- 2) Alquilar a Kuwait, las islas de Warba y Bubiyan, que le permitían un acceso directo al Golfo.
- 3) Que le condonaran su deuda contraída durante la guerra contra Irán.

Es necesario hacer notar que además de sus necesidades económicas y territoriales, Irak pretendía manifestarse como el país que ejerciera la supremacía en el Medio Oriente, aunado a su espíritu belicoso de Saddam Hussein, el cual se analizará a continuación.

2.4 EL PODER DE LAS ARMAS.

Si bien es cierto el poder que dan las armas, en el caso de Irak, fué una causa de su desquebrajamiento económico y que lo orilló a decisiones desesperadas.

En 1984 Irak gastó 14 mil millones de dólares en la compra de armamento, la mitad de su producto nacional bruto. Estas adquisiciones no disminuyeron después de la guerra en contra de Iran. En los últimos 5 años, Irak fué el mayor importador mundial de armas, sus compras son cerca del 10% de todo el armamento vendido en el mundo³³.

Es bien sabido que Irak quería la bomba atómica, para lo cual Francia le proporcionaría a mediados de los 70's, la central que necesitaba, pero su sueño fue truncado por Israel, en 1981 cuando destruyeron la central nuclear iraquí en Osirak³⁴.

Irak posee un importante arsenal de armas químicas, que utilizó contra Irán y en contra de los pueblos rebeldes Kurdos.

En este aspecto, la ayuda de occidente fue determinante, aproximadamente 208 compañías han cooperado en diferentes niveles en los programas militares iraquíes, empresas de Alemania Federal,

33 Ídem. p . 33

34 MULLER, Judith; op. cit. p . 158

aproximadamente 208 compañías han cooperado en diferentes niveles en los programas militares iraquíes, empresas de Alemania Federal, Estado Unidos, inglesas, francesas, italianas, suizas, austriacas, belgas, españolas, argentinas, japonesas, brasileñas, egipcias, suecas, holandesas, polacas e indias entre otras.

La enorme paradoja, los mismos países o por lo menos algunos que ayudaron a armar a Irak, formaron una coalición internacional para destruirlo.³⁵

Otro de los países amenazados había sido Israel, Hussein había declarado: "si Israel intenta cualquier cosa contra Irak, la mitad de Israel será destruida por el fuego; los que amenazan con la bomba atómica serán destruidos con las armas químicas"³⁶, haciendo referencia a la posesión de el arma atómica por parte de Israel.

La postura política de Irak no cesaba de endurecer, había reclamado la salida de buques norteamericanos que cruzaban el Golfo, había pedido a los países árabes que reactivaran el arma del petróleo, amenazaba a Israel, principal aliado de Estados Unidos en la región, y ahora mencionaba la utilización de armas químicas y por si fuera poco el constante e impresionante fortalecimiento de su aparato militar. Todo esto confirmaba su voluntad agresiva,

35 OTTO, Friedrich; et al, La Guerra del Golfo Pérsico, Ed. revista Time, 1992, España, p . 224.

36 SALINGER, Pierre; op. cit, p 37

alguien con una visión limitada del mundo, únicamente habla árabe, y había efectuado una sola visita a un país de occidente, Francia en 1975.

Otros atribuían su agresividad a la voluntad de Saddam Hussein de afirmarse como líder del mundo árabe.

Pocos o casi nadie parecía entender qué precisamente esa estrechez de visión de Hussein lo convertía en un hombre peligroso, pues se comportaba con el resto del mundo tal como lo hacía en su país, ignorando las normas y límites que regulan las relaciones internacionales.

Así pues Kuwait no era el único país que tenía que cuidarse de Irak, el Estado Judío tenía sus propios temores.

Es necesario mencionar el motivo del rencor que Irak guarda a sus antiguos opresores colonialistas (Inglaterra). El reproche más común y odioso que puede hacer un árabe como ya se mencionó anteriormente, es referente a la pérdida del territorio que todavía llaman palestina, el problema no es de origen racial en la actitud hostil de los árabes a Israel.

La actitud árabe ante Israel obedece a que palestina era un país árabe con minorías cristianas y judías con mayoría musulmana, para todos ellos palestina era tierra santa y los judíos afirmaban

que tenían el derecho de regresar al canaán bíblico.³⁷

La oposición árabe se sustentó en que ningún pueblo extranjero tenía el derecho de utilizar la historia antigua o la mitología como pretexto para despojarlos de sus tierras. Por eso el mundo árabe considera el Estado de Israel como una cuña que divide a los árabes en dos. Además de considerarlo como el engendro más astuto del imperialismo occidental que confirma el dicho "divide y reinarás".

Algunos árabes acusaban a Estados Unidos y a Naciones Unidas de emplear una doble norma contra el mundo árabe. Los Estado Unidos pedían que Irak abandonase un territorio que Irak consideraba históricamente suyo, cuando Irak se rehusó a abandonarlo, Estados Unidos presionó a Naciones Unidas para conseguir sanciones e hizo preparativos para la guerra. Pero por qué ni Estado Unidos ni Naciones Unidas obligan a Israel a abandonar Cisjordania y la franja de Gaza ocupadas por Israel en 1967.

Israel ha conservado los territorios ocupados desafiando las resoluciones 242 y 338 de Naciones Unidas durante un cuarto de siglo. Esta situación anterior hace reflexionar el papel de Naciones Unidas, en relación a conflictos internacionales, si actúa en forma imparcial u obedece a intereses creados.

³⁷ ídem, . p 48

CAPITULO 3

CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO

3.- CONFLICTO DEL GOLFO PERSICO.

3.1 ANEXION DE KUWAIT POR IRAK.

El 2 de agosto de 1990, Irak invade a Kuwait con aproximadamente 100,000 soldados, entre los cuales se encuentran las tropas de élite de la Guardia Republicana, 300 tanques y 300 piezas de artillería.

En esta acción, las tropas iraquíes entran a territorio Kuwaití cometiendo toda clase de atropellos en contra de la población civil, cometiendo asesinatos masivos, violación a mujeres, así como destrucción de inmuebles.

El Gobierno Kuwaití, presidido por el Emir Jaber Al Sabah personaje que tuvo gran responsabilidad en el inicio del conflicto, huyó de su país abandonando a su pueblo la noche de la invasión, para refugiarse en Arabia Saudita.

Irak había declarado al territorio de Kuwait como una provincia más de su territorio, por lo tanto la población era automáticamente de nacionalidad iraquí.

Para lograr esto, destruyó los libros del Registro Civil, como

un intento de alterar la composición demográfica de la población de Kuwait.

Las violaciones al Derecho Internacional por parte de Irak son evidentes, pues la conducta de Irak es violatoria de los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

Por otra parte la acción de alterar la composición demográfica de Kuwait, viola los convenios de Ginebra, es especial el Cuarto Convenio, que en su artículo 53, establece la prohibición a un país ocupante, para destruir bienes muebles o inmuebles, pertenecientes a personas individuales o colectivas, al Estado o al Organismos Públicos.

Esta agresión por parte de Irak además de ser violatoria del Derecho Internacional, fué condenada por casi todo el mundo, por medio de las resoluciones que al respecto se emitieron en el seno de las Naciones Unidas.

3.2 EL FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES DIPLOMATICAS.

Cuando Irak invade a Kuwait, toda la comunidad internacional condena la actitud de Irak, sin embargo a través de las negociaciones se propusieron varias situaciones, unas por parte de algunos países como Francia, y otras por el mismo Irak, el cual

propuso un simple compromiso ³⁸ de la Organización de Naciones Unidas de realizar una conferencia sobre la situación en el Medio Oriente, no establecieron ninguna condición, como hubiera sido que Israel se comprometiera a retirarse de los territorios ocupados ilegalmente, y sobre lo cual hay numerosas resoluciones por parte de Naciones Unidas. Aquí cabe destacar que a unos días de que se iniciaran las hostilidades con la coalición internacional, Irak tenía una postura más conciliadora, pues ya no había hecho mención de las reivindicaciones territoriales y económicas de las que pretendía antes.

Al contrario, los Estados Unidos se cerraron a toda posibilidad de negociación y exigieron todo o la guerra.

La salida incondicional de Irak a Kuwait, es una postura que no admite negociación ya que la palabra incondicional que exigió Estados Unidos, no da lugar a negociaciones, por lo tanto las vías diplomáticas y políticas para encontrar una solución no se abrieron nunca, en tanto el conflicto se movía de manera inequívoca hacia una sola salida: la guerra.

Lo que sí se usó fué la fuerza política y económica, la tensión psicológica, la amenaza militar como nunca se había visto antes.

³⁸

GALINDO, Magdalena; "Ante el imperio de las Armas no ceder en la lucha por la paz", en El Día, México, D.F., 17 de enero de 1991.

Sólo hubo una diplomacia activa ³⁹ a lo largo de las negociaciones por parte de Estados Unidos, y que fué la que utilizó para convencer a sus aliados de participar primero en el bloqueo económico a Irak, y después en la formación de la coalición militar multinacional contra Irak.

Las cosas llegaron a ser tan dramáticas, que incluso cuando el mismo secretario general de Naciones Unidas intentó una gestión de última hora, antes de vencer el plazo que se le había dado a Irak para salir de Kuwait, el mismo presidente de Estados Unidos, le recordó al Secretario General, que tenía que ajustarse a lo acordado por el Consejo de Seguridad, y que no podría ir un milímetro más allá: la salida incondicional de Kuwait o el uso de la fuerza que sea necesaria después del 15 de enero de 1991.

Francia por su parte había propuesto que se celebrara una conferencia de paz sobre Medio Oriente, la cual tampoco había tenido eco en los demás miembros de la comunidad internacional.

El objetivo de Estados Unidos se había logrado: estaban cerradas todas las vías de negociación diplomática. El conflicto se dirimiría en el terreno militar. ⁴⁰

39 CABRERA, Camacho; "Golfo Persico, Visiones y Reflexiones", México, sección: periodismo, 1991, p 59

40 ídem. p. 59

El triste papel de Javier Pérez de Cuellar, Secretario General de Naciones Unidas, en ese momento fué evidente al comprometer al máximo organismo internacional al servicio de los propósitos militares de George Bush, presidente de Estados Unidos.

La Organización de las Naciones Unidas, se fundó sobre los principios y propósitos, que se proponían en el mundo de mantener la paz y seguridad internacional.

En este sentido, la gestión de Pérez de Cuellar en este conflicto marca el fin de las Naciones Unidas como organismo internacional encargado de la solución pacífica de controversias internacionales.

El organismo en el que se depositó la confianza para el mantenimiento de la paz, no sólo fracasó en su intento de mantenerla; sino que promovió la guerra para asegurar la defensa de los intereses hegemónicos de los Estados Unidos.

3.2.1 OBJETIVOS DE ESTADOS UNIDOS EN EL GOLFO PERSICO.

Poderosos intereses en Estados Unidos, incluyendo al presidente influyeron en ir a la guerra contra Irak, que podría convertirse en una guerra de toda la región, con altos costos y muchos riesgos, señaló Ramsey Clark⁴¹, quien fuera Subprocurador

⁴¹ Ibid; p 60

General de Estados Unidos durante las administraciones de John F. Kennedy y Lyndon B. Johnson.

El exprocurador afirmó que sólo hay una persona que iniciaría una guerra en el Golfo Pérsico; el presidente de Estado Unidos. Considera que los objetivos de Estados Unidos en el Golfo Pérsico, no sólo son los recursos petroleros, sino el dominio de una región de interés estratégico para consolidar el poder militar de Estado Unidos, así como fortalecer su poder económico frente a sus competidores Japón y Alemania, altamente dependientes del petróleo de los países del Golfo Pérsico.

Para el destacado internacionalista, la coalición internacional promovida por Estado Unidos contra Irak, es solo una falsa imagen, pues la verdadera intervención militar proviene de Estados Unidos, quien tenía en el Golfo el 80% de los hombres, y que en el momento de iniciar los combates tendría el 97% de la capacidad bélica.

Por otra parte la dominación de la región coloca a Estados Unidos en una posición muy fuerte en cuanto a recursos, emplazamiento económico y geopolítico.

Cuando se piensa en Japón y Alemania, en su dependencia del petróleo, en que dependen del empleo del petróleo de Oriente Medio, se ve que Estados Unidos se yergue no sólo para defender a Kuwait,

sino para sentar su dominio en toda la región.

La Unión Americana tendría así el dominio de Irak, Kuwait, Arabia Saudita, los Emiratos Unidos y Qatar, además de un control importante sobre Egipto, de manera que Estado Unidos, trata de controlar los recursos de esos países ricos en petróleo y a la región misma.

3.2.2 COLAPSO DEL BLOQUE ORIENTAL EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

El desmembramiento del bloque socialista, encabezado por la ex Unión Soviética, ha contribuido a lo que los Estados Unidos llaman el Nuevo Orden Mundial, en el cual ellos pretenden jugar el papel principal.

Después del término de la guerra fría, deja de existir la bipolaridad entre Occidente y Oriente, lo cual era sistema de equilibrio en las relaciones internacionales, ya que no tan fácil era crear una coalición internacional en contra de un país árabe, siendo que la ubicación estratégica representaba intereses comunes para ambos bloques de poder, en virtud de que tanto los socialistas como los capitalistas, dependen en gran medida del petróleo del Medio Oriente, por lo tanto el que ejerza mayor influencia en los países productores de petróleo, obtendrá una ventaja muy importante tanto económica como políticamente.

Este fenómeno del debilitamiento del bloque socialista también repercute en las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo de Seguridad 42.

Se trata en cierta medida de una situación nueva, que surge del colapso de la Unión Soviética, dentro de Naciones Unidas y que mantendría un cierto equilibrio en el organismo multilateral. Tal situación permite a Estados Unidos no solo dominar sino avasallar al Consejo de Seguridad.

Ha sido un triste espectáculo que las Naciones permanezcan en el Consejo de Seguridad, se hayan dejado sobornar por los norteamericanos, tanto políticamente como económicamente, para no vetar las resoluciones de Naciones Unidas para legitimizar la fuerza, sin agotar todas las instancias de solución pacífica de controversias.

En este caso se puede hacer alusión a Rusia, que es el principal heredero del poder comunista, el cual tiene grandes necesidades de capital para poder mantener el país, y salvarlo del desastre económico, y esos recursos son proporcionados por los países de Occidente, en especial de Estados Unidos, por lo tanto Rusia tendría que quedar bien y no oponerse a las resoluciones del Consejo de Seguridad a cambio de dádivas económicas, y China se encontraba en la misma situación.

42 Ibid, p 368

La pregunta obligada sería que papel hubiese jugado la ex Unión Soviética en caso de haberse mantenido en su situación anterior, seguramente Estado Unidos no hubiera tenido las manos libres para llevar dicha empresa militar.

3.3 CONTROL DE LA INFORMACION COMO ESTRATEGIA DE GUERRA.

"Al declararse la guerra, la primera víctima es la verdad...la mentira es un arma reconocida y extremadamente útil para la guerra, y todos los países la utilizan para engañar a sus propios nacionales, atraerse a los neutrales y confundir al enemigo"

Según Sir Arthur Pensonby, propagandista inglés.

En el conflicto del Golfo Pérsico se ha visto como los medios de comunicación han sido manejados como armas de guerra, la propaganda de ambos bandos y la guerra psicológica han sido fundamentales, la comunicación es entonces una estrategia de guerra⁴³

Nunca como ahora se ha visto y sufrido una guerra, esta situación responde a la mundialización de las comunicaciones, que de igual manera las formas de control político y social se han desarrollado y vuelto más sofisticadas; ha pasado a primer plano la

⁴³ BAENA, Guillermina; El Día Latinoamericano, Núm 42, 11 de marzo 1991.

comunicación persuasiva que manejan la publicidad, la propaganda y las relaciones públicas para el control político y social de la opinión pública.

Aunque estos métodos no son nuevos, pues se realizaron durante la Segunda Guerra Mundial, la propaganda Nazi, la propaganda ideológica de la guerra fría, en la actualidad se han perfeccionado de una manera importante, y puestos en práctica durante el conflicto del Pérsico, pues jugaron un papel importante Radio Bagdad, la CNN (Cable News Network) y The New York Times.

Todos estos medios de comunicación masiva, manejan la información de acuerdo a sus muy particulares intereses, y para poner un ejemplo la televisión de Estado Unidos pasó imágenes de lo que se llamó ataques quirúrgicos de las bombas "inteligentes", las cuales hacían blanco en lugares específicos previamente determinados, para calmar a la opinión pública de ese país, cuando lo que se pretendió fue ocultar el genocidio a la población civil, ya que éstos ataques no siempre cayeron sobre objetivos militares.

Los soldados estadounidenses regresan a su país y son acogidos como héroes libertadores, el síndrome de Vietnam quedó atrás. Gracias a la televisión y los medios informativos manipulados por los militares, nadie piensa que los héroes que regresan, realizaron más de 100 mil operaciones áreas contra Irak, y que masacraron a la población civil.

Son acogidos como héroes porque los bombardeos aparecieron siempre ante los espectadores como fuegos artificiales, sin que jamás llegaran las imágenes del horror de la destrucción, del miedo y de la muerte.

Se mostró a los ciudadanos estadounidenses y al mundo entero lo que ha llegado a ser la industria militar estadounidense que en Irak justificó su razón de ser.

Por otra parte el presidente Iraquí Saddam Hussein, utilizó los medios de comunicación de su país, para mover la conciencia de la población, para levantar al pueblo a lo que él llamó la Madre de todas las batallas, así como perfilarse como el líder del mundo Árabe, y también para esconder que llevar a su país a una nueva guerra, era matar a su población por medio de la violencia, del hambre y de la enfermedad, lo cual lograba haciendo saltar el nacionalismo enfermizo así como el fanatismo religioso, aprovechando la ignorancia en que se encuentra sumida la población de Irak.

De esta manera se ve el poder de disuasión que ejercen las comunicaciones modernas sobre la población.

Esta fué una guerra que simplemente presenta la visión estatal de todo, las noticias que vienen de todos los medios de comunicación están bajo censura y control de los oficiales

militares de Estados Unidos, no sale ninguna noticia del Golfo Pérsico que no esté bajo la aprobación del Pentágono.⁴⁴

Todo lo que se sabe de la que fue llamada "Guerra del Golfo", es lo que el gobierno de Estados Unidos permitió que saliera a la luz pública, por medio de la cadena CNN antes citada. Todas las poderosas transnacionales de información -AP, UPI, Reuter y AFP, pasaron a un plano secundario en la información sobre el conflicto debido a la censura militar.

Con semejante dominio mundial de la CNN, consiguió partidarios de los aliados del mundo industrializado.

Resulta además interesante hacer destacar los métodos y técnicas utilizadas por la televisión, el cual muestran un trasfondo de la ideología norteamericana de ser, los guardianes del mundo, así como de su supremacía.

Cada piloto fue mostrado como un héroe de cine, superior e invulnerable, que pasa sobre el territorio enemigo sin que le alcancen los proyectiles, mientras aplica los llamados ataques quirúrgicos.

Por otra parte estos medios de comunicación, prepararon a las personas, por medio de programas televisivos, sobre la posibilidad

44 Ídem, p 368

de usar bombas nucleares, en los que participaron científicos, políticos y estrategas militares con la finalidad de preparar a los norteamericanos y a la opinión pública en general del posible uso de armas nucleares.

3.4 DESARROLLO DE LAS HOSTILIDADES.

ENERO 1991.

15 A la media noche de Nueva York (05:00 GMT) expira el ultimátum de la ONU, contenido en la resolución 678 del Consejo de Seguridad. El Secretario General de Naciones Unidas había informado al Consejo de su viaje a Bagdad. Gran Bretaña formula una contrapropuesta al plan de paz francés, y finalmente se adopta un compromiso por el que Pérez de Cuellar no aluda al proyecto de conferencia internacional, lo cual había propuesto Saddam Hussein para tratar la problemática sobre el Medio Oriente y el problema palestino.

Estados Unidos desplaza bombarderos B.52 al Golfo.

16 23:50 GMT Se inicia la llamada "Operación Tormenta del Desierto", con un bombardeo masivo sobre la capital iraquí. Los reporteros de la cadena CNN estadounidense, informan desde Bagdad que un intenso fuego de baterías antiaéreas se observan

en toda la ciudad.⁴⁵

17 01:30 El presidente de Estados Unidos en un mensaje televisivo anuncia al mundo que ha comenzado la "liberación de Kuwait", con el ataque de objetivos en Irak y en el propio Emirato. En esta operación participaron cuatro países: Estado Unidos, Gran Bretaña, Arabia Saudita y Kuwait, según el presidente norteamericano.

Ataques ininterrumpidos de bombardeos cada 10 minutos castigan durante todo el día las posiciones iraquíes en Bagdad y otros puntos del territorio, incluyendo Kuwait. Por su parte el presidente iraquí llama a su pueblo a la resistencia.

El presidente del Consejo de Seguridad, anuncia que no se tomará ninguna iniciativa para detener el conflicto.

Esta actitud muestra claramente que no existe voluntad por parte de Naciones Unidas por solucionar los conflictos por medio de las soluciones pacíficas de controversias establecidas en dicho organismo internacional.

El gobierno de Cuba declara que el estallido de la guerra es un fracaso para la ONU porque demuestra la incapacidad de los

⁴⁵ UNIVERSAL, Jueves 17 de enero de 1991, 1a. plaza, Núm. 26,791, año LXXV. T. CCXCVI.

organismos internacionales para resolver los conflictos por la vía pacífica.⁴⁶

El presidente de Venezuela califica al conflicto de absurdo e irracional, al cual se adhieren la mayoría de los países latinoamericanos.

Los países europeos apoyan la operación, con excepción de la hoy ex URSS que se abstiene de hacer comentarios por los motivos ya expuestos anteriormente.

China lamenta la acción, y en los mismos Estado Unidos se suceden protestas contra la guerra.

18 A 24 horas de iniciada la conflagración, Irak bombardea Israel y Arabia Saudita con misiles Scud, de los cuales ocho caen en Israel; dos en Tel Aviv, dos en Haifa y tres en áreas rurales.⁴⁷

Estados Unidos, URSS, Francia e Inglaterra piden a Israel que no conteste la agresión, en virtud de que si Israel ataca se pondría en peligro la coalición, por los países árabes que la integran, y que por razones de los territorios árabes ocupados por los israelitas no congenian con ese país, además de que si

⁴⁶ Ibid. p 15

⁴⁷ Viernes 18 de enero, No. 26,792, Año LXXV, T. CCXCVI.

Israel se defiende, los países árabes dejarían de apoyar a Estados Unidos.

19 Irak lanza un segundo ataque de misiles contra Israel, en Tel Aviv las autoridades reconocen numerosos heridos, en Estados Unidos el Pentágono confirma que los ataques provienen de Irak.

Es importante hacer notar para mejor comprensión de ésta investigación, que Irak pretende con los ataques a Israel romper con el apoyo de algunos países árabes a Estados Unidos, ya que todos los árabes tienen de enemigo común a Israel; con este conflicto se dividió el mundo árabe, los que apoyan a Irak y los que apoyan a occidente. Pero si los que apoyan a occidente ven que éste permite que Israel conteste las agresiones, probablemente dejen de otorgar ese apoyo, en virtud de que Israel se convertiría en enemigo común.

20 Irak ataca nuevamente, los misiles van dirigidos en contra de las ciudades de Arabia Saudita de Riad, Dahrán y Manama. La televisión iraquí muestra a 7 pilotos de los "aliados" capturados.

Mientras que la fuerza multinacional prepara a la opinión mundial de una posible guerra dura y larga, el gobierno de Irak manifiesta que no ha utilizado el total de sus fuerzas.

El dirigente de la OLP (Organización para la Liberación de Palestina) Yasser Arafat, visita Argel para intensificar la ofensiva diplomática de los países árabes neutrales. Estados Unidos instala baterías antimisiles "patriot" en Israel.

21 Los bombardeos "aliados" sobre Bagdad, la capital de Irak, afectaron objetivos civiles, admite el vocero de la Casa Blanca⁴⁸. Turquía por su parte reconoce que las fuerzas de Estados Unidos hacen uso de las bases militares turco-estadounidenses para sus operaciones contra Irak.

La agencia noticiosa AFP revela que Irak utiliza señuelos para engañar a los satélites y aviones occidentales.

22 Se realiza el tercer ataque de Irak contra Israel, los anti-misiles patriot fueron utilizados para destruir los misiles Scud, de fabricación Rusa. Uno alcanza a impactar hay 3 muertos y 73 heridos.

Hasta el momento se han realizado un total de 10 mil misiones aéreas, lo cual fué anunciado por un portavoz militar saudita. Algunos países árabes (miembros del Magreb Árabe) deciden en Trípoli, capital de Libia, pedir oficialmente a la ONU, la celebración de una reunión urgente del Consejo de Seguridad

para un alto al fuego, la iniciativa es rechazada⁴⁹ lo cual manifiesta la poca voluntad de los miembros de Naciones Unidas, de solucionar el conflicto y su negativa a cualquier tipo de negociación, defienden el "todo o nada".

23 El presidente del Consejo de Seguridad, Bagbeni Adeito inicia consultas para una nueva reunión; para lo cual diplomáticos estadounidenses y británicos se oponen.

En territorio saudita, cerca de la frontera con Kuwait, tropas iraquíes y norteamericanas se enfrascan en combates terrestres limitados. Por otra parte Turquía y Líbano sufren atentados contra intereses occidentales.

24 Aviones iraquíes atacan la flota marítima aliada, dos aviones Mirages de Irak fueron derribados.

Un avión de ataque A-6 estadounidense, hunde un dragaminas iraquí, y capturan a 22 soldados iraquíes durante la ocupación de un islote de Kuwait.

25 Estados Unidos y Arabia Saudita acusan a Irak de derramar petróleo en costas de Kuwait, y causar una tragedia ecológica⁵⁰. El derrame lo provocó un ataque estadounidense

49 UNIVERSAL; Secc. Historia, 24 de enero, pag. 3, Año LXXV, T. CCXVI.

50 UNIVERSAL, 26 de enero, Año LXXV, T. CCXCVI.

contra petroleros iraquíes, señala Bagdad.

En Teherán el presidente de Irán, declara que el conflicto del Golfo es una guerra por el petróleo.

En Ginebra, Suiza, centenares de suizos y alrededor de 70 organizaciones humanitarias y políticas se manifestaron contra la guerra frente al palacio de la ONU.

En otro ataque militar contra Israel, hay un muerto y 70 heridos, además de otro ataque contra Riad, Arabia Saudita.

26 Alarma mundial; la marea negra amenaza con destruir la flora y fauna del Golfo Pérsico; el Pentágono reconoce que el petróleo proviene de barcos hundidos en Kuwait.

Aviones iraquíes aterrizan en Irán. Teherán reitera su estricta neutralidad en el conflicto. Sexto ataque de Irak sobre Israel.

27 La fuerza multinacional realiza ataques contra líneas petroleras iraquíes para detener el flujo del petróleo. Bagdad amenaza con el uso de armas no convencionales en el conflicto. En Canadá, Suiza y Japón se realizan manifestaciones en pro de la paz.

Por otro lado siguen los atentados en Turquía, Líbano y Francia contra dependencias de países de la coalición multinacional.

28 En una entrevista con la CNN, Saddam Hussein, declara que sus misiles tienen capacidad nuclear, biológica y química. El primer ministro de Israel advierte a Hussein que si utiliza armas químicas, será liquidado físicamente. Estado Unidos descarta el uso de la bomba de neutrones. En Atenas, Grecia, sucursales bancarias estadounidenses son atacadas por atentados terroristas, Irak vuelve a atacar a Israel.

29 En Irán aterrizan cazabombarderos iraquíes, los Palestinos atacan a Israel desde Líbano y éste en respuesta bombardea un campo de refugiados palestinos con 3 muertos. El Ministro Francés de Defensa Jean Pierre Chevenement, renuncia en protesta porque la ofensiva aliada rebasa los términos de Naciones Unidas.

En esta situación es fácil darse cuenta del abuso del derecho por parte de los países occidentales y de la ineficacia de Naciones Unidas para remediar esta situación.

30 Ataque iraquí contra Jaffi, como resultado de 11 marines muertos norteamericanos, Radio Bagdad anuncia que con esto se marca el inicio de la "Liberación de Tierra Santa".

En un comunicado conjunto EU-URSS ambas partes afirmaron estar de acuerdo sobre una tregua si Irak abandona Kuwait. Después la Casa Blanca afirmó que se malinterpretó la declaración como una señal de debilitamiento hacia Irak. Con esto se confirma la postura norteamericana de no llevar a cabo ningún tipo de negociación.

31 Siguen los combates en la ciudad de Jafji, Irak anuncia la captura de soldados norteamericanos, entre ellos una mujer. Irak moviliza su ejército cerca de Wafra en la frontera con Arabia Saudita y Kuwait.

Tarek Aziz, Ministro del Exterior de Irak, pide el apoyo de los países del Tercer Mundo contra la agresión de los aliados⁵¹

FEBRERO

1 Israel se prepara para entrar en la guerra; si eso ocurre Irán amenaza de dejar su neutralidad y apoyar a Irak⁵². Austria por su parte anuncia un plan de paz para Medio Oriente y las Naciones Unidas pueden ordenar un alto al fuego, según declara Javier Pérez de Cuellar. En tanto Estados Unidos

51 LA JORNADA; 19 de febrero, secc. El Mundo, pag. 5, Año 7, No. 2,294. Dir, Carlos Payan Volver.

52 LA JORNADA; 2 de febrero, secc. El Mundo, pag. 11, Año 7, No. 2,295.

observamos cómo Estados Unidos tiene una supremacía en las decisiones de Naciones Unidas.

2 El mandatario de Libia Moamar Khadafi, señala que el ataque de la coalición sobrepasa las resoluciones de la ONU, Irán por su parte acusa a Estados Unidos de masacrar al pueblo iraquí.

En relación a la prensa, los corresponsales de guerra se quejan de las restricciones que impone el Pentágono a la labor informativa, logrando con eso esconder los verdaderos acontecimientos en la guerra y las violaciones al Derecho Internacional.

3 En Marruecos se manifiestan 300 mil personas a favor de Irak, los continuos bombardeos de los aliados, destruyen gran parte del puerto iraquí de Basora.

4 Máxima alerta en Norfolk, Virginia, principal base naval estadounidense en el mundo, ya que fueron hayados explosivos en las instalaciones.

El Soviet Supremo, critica las acciones de la multinacional por provocar víctimas en la población civil⁵³

53 LA JORNADA; 5 de febrero, Secc. El Mundo, pag.2, No. 2,298, Dir. Carlos Payan Vélver.

Irán se presta para mediar entre Irak y Estados Unidos, la ONU apoya la iniciativa, a lo cual Washington se opone, poniéndose en evidencia una vez más la voluntad de Estados Unidos.

5 Misiles iraquíes caen en centros vitales de Israel, según la agencia noticiosa INA. En Arabia Saudita el derrame de petróleo afecta a las plantas desalinizadoras de agua.

Irak rompe relaciones diplomáticas con Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Egipto y Arabia Saudita⁵⁴ y a su vez acusa a Estados Unidos de tener como objetivo la total destrucción de Irak; 21 manzanas habitacionales fueron pulverizadas, informa el diario francés Liberación.

7 Según transmisiones radiales captadas en Beirut, el ejército iraquí incendia nuevos pozos petroleros en Kuwait. La fuerza multinacional lanza nuevos ataques aéreos contra barrios residenciales iraquíes, y por lo tanto aumenta el número de víctimas civiles.

Washington anuncia la reducción de su ayuda militar y económica a Jordania, después de el discurso antiestadounidense pronunciado por el rey Hussein de Jordania, con ésto se reafirma, como es que Estado Unidos se aprovechó

54 LA JORNADA; 7 de febrero, secc. El Mundo, pag. 3, No. 2,300

de la situación económica de algunos países Arabes para poder comprarlos y lograr el apoyo de estos países.

8 Irak exige a la ONU, que sea indemnizado por los daños causados en la conflagración⁵⁵. Los responsables de la Defensa de Estados Unidos llegan a Arabia Saudita para examinar la situación de la guerra y preparar el ataque terrestre.

9 Gorbachov advierte que la lógica militar en el Golfo Pérsico amenaza con rebasar el mandato de la ONU. Se dan otros enfrentamientos con Irak, en la frontera Saudita-Kuwaití. Según declaraciones de la Casa Blanca después del discurso del rey Hussein de Jordania, esta no debe considerarse neutral.

10 Arabia Saudita amenaza con expulsar a jordanos de su territorio, por su parte el rey de Jordania declara que su mensaje fue malinterpretado, y tiene esperanzas de que pronto acaben los desacuerdos con Estados Unidos.

11 El presidente norteamericano después de platicar con los militares descarta el comienzo de la ofensiva terrestre. Yasser Arafat denuncia que Estados Unidos planea utilizar armas no convencionales contra Bagdad, en tanto que la coalición intensifica sus ataques sobre Basora y la Guardia

⁵⁵ LA JORNADA; 9 de febrero, Secc. El Mundo, pag. 4 No., 2,302

Republicana. La agencia ANSA citando a Radio Bagdad, afirma que han muerto por los ataques miles de civiles.

12 Un enviado de URSS, Eugeny Primakov, llega a Bagdad a conversar con Hussein y éste se encuentra dispuesto a cooperar con la URSS para buscar la paz⁵⁶ a lo que Estados Unidos responde con cautela. La Media Luna Roja, agencia noticiosa de Belgrado, anuncia la muerte de 3000 bebés muertos por los bombardeos, mientras que en Kuwait se dan brotes de cólera.

13 La fuerza aliada bombardea un refugio antiaéreo en Bagdad; hay centenares de muertos civiles, en tanto la Casa Blanca alega que era un comando militar.

14 En diversas partes del mundo, incluido Estados Unidos, se realizan protestas por el ataque contra civiles en Bagdad, la URSS declara que el mandato de la ONU no implica la destrucción de Irak. Saddam Hussein elogia la solidaridad de los palestinos.

15 El Consejo de Mando de la Revolución iraquí lanza una iniciativa de paz en la que anuncia su disposición de aceptar la resolución 660 de la ONU, que contempla la retirada iraquí de Kuwait, el documento agrega que Israel deberá retirarse de

⁵⁶ LA JORNADA; 11 de febrero, secc. El Mundo, pag. 1, No. 2,304

los territorios ocupados, en cumplimiento a las resoluciones emitidas al respecto, Estado Unidos y sus aliados para variar rechazan la propuesta.⁵⁷ Bush pide a los iraquíes que derroquen a Hussein.

16 No se producirá ninguna ofensiva terrestre antes de la entrevista con Tarék Asis, comunica Bush a Gorbachov. Estados Unidos se declara contra un alto al fuego, pues se daría oportunidad a Hussein de reponerse, afirman.

Radio Bagdad anuncia que fueron 130 civiles muertos y 87 heridos en el ataque contra la ciudad de Fallujah. Irak lanza el decimocuarto ataque contra Israel.

17 Bush declara que la URSS desea terminar la guerra, pero que el mandato del Consejo de Seguridad debe ser acatado. Para la URSS la retirada debe ser sin condiciones.

18 La URSS presenta un nuevo plan de paz⁵⁸, que contiene el retiro incondicional de Irak de Kuwait, respecto de las fronteras iraquíes, el bloqueo de toda medida punitiva contra Irak o Hussein y negociaciones sobre cuestiones regionales, incluyendo el problema Palestino.

57 LA JORNADA; 16 de febrero, secc. El Mundo, pag. 4, No. 2,309

58 LA JORNADA; 19 de febrero, secc. El Mundo pag. 5, No. 2,312

Estados Unidos declara que dependiendo de la respuesta de Irak, desencadenará el ataque terrestre.

19 - Bush rechaza el plan propuesto por la URSS a Irak, sin embargo la respuesta la debe dar Irak.

Irak anuncia que se retirará de Kuwait, sin embargo los norteamericanos no contemplan un alto al fuego, ya que éste sería muy peligroso para los aliados.

Ataque número 15 de Irak contra Israel, no se reportan víctimas.

20 La postura de Estados Unidos es que Irak acate totalmente las resoluciones de Naciones Unidas.

Hay choques terrestres en la línea fronteriza de Arabia Saudita y Kuwait. La coalición con ayuda de un grupo de helicópteros Apache y Chinok estadounidenses, atacan un complejo de búnkers en territorio iraquí, 500 prisioneros iraquíes.

Israel lanza otro ataque aéreo contra posiciones palestinas en Líbano. Atentados en Teherán contra embajadas de Gran Bretaña, Italia y Turquía.

21 Irak acepta su retiro incondicional de Kuwait, después de la llegada de Tarék Azis a la URSS. Irak está preparado para la batalla terrestre señala Hussein.

Estados Unidos estudia este plan en coordinación con los aliados, mientras tanto la guerra continúa.

La coalición establece condiciones adicionales al retiro de Irak, entre ellas que abandone Kuwait en 48 hrs., que deje la mayor cantidad de material bélico, artillería y armas químicas y que Irak reconozca el régimen de Al Sabah como legítima forma de gobierno en Kuwait.

22 Irak califica de vergonzosa la contrapropuesta estadounidense, la coalición apoya a Estados Unidos. En tanto Irak desarrolló una política de destruir los pozos petroleros en Kuwait, 145 de los 950 existentes.

Fuerzas estadounidenses emplean bombas de Napalm contra posiciones iraquíes ⁵⁹, indicaron portavoces militares del cuartel general de las fuerzas aliadas en Riad. El uso de éstas es para destruir trincheras iraquíes rellenas de petróleo para detener un ataque terrestre.

⁵⁹

23 Se inicia una masiva ofensiva terrestre a nueve horas de vencido el ultimátum ⁶⁰.

Bush autorizó la operación una hora después del vencimiento de éste. El Pentágono suspende las ruedas de prensa y no habrá informes del combate.

24 Contradicción en las declaraciones, Bush declara la ofensiva terrestre como un éxito, en tanto que Irak manifiesta que es un fracaso. Amplios sectores en Kuwait se encuentran en llamas, los incendios podrían ser provocados por ataques iraquíes, afirman consejeros al presidente de Estados Unidos. URSS critica la ofensiva terrestre y pide una reunión urgente del Consejo de Seguridad. Con el ataque Estados Unidos sueña formar un mundo unipolar, señaló Cuba.

25 Según comunicado de Radio Bagdad, Hussein habría dado la orden a sus tropas de retirarse de Kuwait. El embajador iraquí en Naciones Unidas confirma el anuncio.

26 Bush advierte que si Hussein quiere poner fin a la guerra debe ordenar que todos sus soldados depongan las armas. Un vocero de las tropas estadounidenses afirma que las fuerzas iraquíes no se retiran, se repliegan. La Coalición prosigue el

⁶⁰ LA JORNADA; 24 de febrero, Secc. El Mundo, pag. 3, No. 2,317

avance masivo en Irak, con el objetivo de rodear a la Guardia Republicana.

27 Termina la guerra luego de que Irak acepta las resoluciones de Naciones Unidas. Estados Unidos anuncia el alto al fuego. La aceptación iraquí fue transmitida por un funcionario de la misión iraquí en Naciones Unidas al Secretario General Pérez de Cuellar.⁶¹

Estados Unidos afirma el fin de las hostilidades exactamente 100 horas después del inicio de las operaciones terrestres y seis semanas después del comienzo de la operación "Tormenta del Desierto".

28 Después de 207 días de exilio en Arabia Saudita, el gobierno de Kuwait se dispone a ocupar la dirigencia del país, aplicando la ley marcial.

Bush anunció que Irak aceptó una reunión entre sus jefes militares y los de la Coalición para discutir los términos de la tregua en el Golfo. A su vez Pérez de Cuellar señala tener preparado un plan general de desarme en la zona del conflicto.

MARZO

⁶¹ LA JORNADA; 26 de febrero, secc. El Mundo, pag. 5, No. 2,319

1 El rey Hussein de Jordania emite un mensaje con motivo del cese de las hostilidades. Exalta la necesidad de que la comunidad internacional se preocupe del problema palestino con la misma energía con que se ocupó de el problema de Kuwait.

CAPITULO 4

EL PAPEL DE NACIONES UNIDAS EN EL CONFLICTO

4.- EL PAPEL DE NACIONES UNIDAS EN EL CONFLICTO.

4.1 CARTA DE NACIONES UNIDAS.

La falta de un sistema mundial de seguridad colectiva motivó a que la Primera Guerra Mundial no fuera evitada.

La Segunda Guerra Mundial apareció como resultado de la ineficacia del sistema de seguridad colectiva establecido en la Sociedad de las Naciones, por eso al fin de la Segunda Guerra Mundial se planteó la necesidad de reestructurarla o simplemente sustituirla por una organización más eficaz⁶².

En la denominación "Naciones Unidas" se expresa que la nueva organización surgió de una vasta alianza que ha encontrado en la Organización de las Naciones Unidas su continuación, con el fin de asegurar para el futuro la paz y seguridad internacionales y reestablecerlas cuando éstas se hayan quebrantado.

Las Naciones Unidas al organizarse han creado para su funcionamiento la llamada Carta de las Naciones Unidas, en la cual se manifiestan los objetivos para lo que fué creada, así como su estructura y su funcionamiento.

62 SEARA Vazquez, Modesto; Tratado General de la Organización Internacional, Fondo de Cultura Económico, México, 1974, p. 87.

4.1.1 PROPOSITOS Y PRINCIPIOS DE LA CARTA.

PROPOSITOS: *

El primer propósito y el más importante es mantener la paz y Seguridad Internacionales.

El espíritu de la Carta de las Naciones Unidas es no sólo mantener la paz, sino evitar la guerra, por medio de la cooperación de los países que la integran.

Con relación a la Seguridad, se puede mencionar que una manera de que exista la seguridad internacional es evitando la proliferación de armas entre los países, ya que como consecuencia lógica cuando los países están excesivamente armados es un factor determinante para desestabilizar la armonía internacional.

En el caso del conflicto del Golfo Pérsico es un ejemplo claro de que cuando una nación como Irak que invierte gran cantidad de sus recursos en armas, se convierte en un país agresivo.

Otro de los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas, es fomentar la amistad entre los miembros de la Comunidad Internacional, basada en el respeto, igualdad de derechos y la

* JAN, Osmanczyk, Edmund; Enciclopedia mundial de relaciones internacionales y Naciones Unidas, 1a ed, España, Fondo de cultura económica, 1976, p 670.

libre determinación de los pueblos⁶³, ya que no habrá que ocuparse únicamente en arreglar disputas entre los Estados.

PROMOVER LA COOPERACION INTERNACIONAL

Para éste efecto se han creado diversos organismos internacionales con el fin de promover la cooperación internacional en diferentes ámbitos, ya sea de carácter económico, social, cultural, educativo y de salud.

Estos Organismos Especializados están vinculados a la Organización de las Naciones Unidas de acuerdo al artículo 57 de la Carta ⁶⁴.

La Organización de Naciones Unidas será el centro que armonice los esfuerzos de los países, en virtud de que es la organización rectora de las relaciones internacionales, desde el punto de vista de que en la Carta que la constituye se establecen los parámetros o principios generales del Derecho Internacional.

Las relaciones diplomáticas entre los países se llevan a cabo mediante representaciones de sus respectivos gobiernos en los países extranjeros, de acuerdo a lo establecido en la Convención de

63 MENESES Pallares, Arturo; "Carta y Estructura de las Naciones Unidas", Quito, Ecuador, 1952, Casa cultura económica p 230

64 VERDROSS, Alfred; Derecho Internacional Público, Ed. Aguilar, 1963, España, p. 453.

Viena sobre Relaciones Diplomáticas que conforme con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, se determinan mediante convenios las formas de operación y los privilegios que hayan de gozar.

PRINCIPIOS

Los enumera el art. 2º de la Carta, los principios enumerados "Constituyen obligaciones jurídicas de la Organización y de sus miembros"⁶⁵.

- IGUALDAD SOBERANA DE TODOS LOS MIEMBROS.

Este principio está enfocado ha no hacer distinciones entre países desarrollados y los subdesarrollados o entre países geográficamente más grandes que otros. Por lo tanto ésta igualdad permite que naciones extranjeras respeten el orden jurídico interno de cada país.

- BUENA FE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIDAS EN LA CARTA.

Se hace referencia a la buena fe, en virtud de que las obligaciones contraídas son por voluntad propia, luego

65

SORENSEN, Max; "Manual de Derecho Internacional Público", Fondo de Cultura Económica, 1973, Mexico D.F.p 117

entonces el cumplimiento de dichas obligaciones se hará en forma voluntariosa de tal manera que se cumpla el espíritu o los objetivos plasmados en la Carta de las Naciones Unidas.

- OBLIGACIÓN DE SOLUCIONAR PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES.

Los países miembros de la organización están obligados en caso de conflictos internacionales, de recurrir a los medios de solución pacífica de controversias, esto es que no se permite el uso de la fuerza para solucionar controversias.

- PROHIBICIÓN DEL USO O AMENAZA DE LA FUERZA.**
- OBLIGACIÓN DE APOYAR A LA ORGANIZACIÓN DE ACUERDO A LA CARTA.**
- EXTENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA CARTA A LOS QUE NO SEAN MIEMBROS EN LO RELATIVO AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES.**

En estricto sentido jurídico los derechos y obligaciones establecidos en la Carta, comprometen únicamente a los país miembros, pero en asuntos de seguridad internacional estas obligaciones se hacen extensivas a los países no miembros de la organización.

- **NO INTERVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS ESTADOS.**

Este principio tutela la soberanía jurídica y política de los países miembros y no faculta a la organización a intervenir en asuntos ajenos a sus propios fines.

Bajo estos principios están reguladas las relaciones entre los países entre sí y entre la organización, fungiendo esta última como un ente independiente.

4.2 CONSEJO DE SEGURIDAD.

El consejo de seguridad de Naciones Unidas se puede decir que es el órgano más importante de la Organización de acuerdo a los propósitos y principios de la Carta, y que son mantener la paz y seguridad de las Naciones.

4.2.1 DISCRECIONALIDAD EN LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

Es importante mencionar el valor jurídico⁶⁶ de las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad.

⁶⁶

CASTANEDA, Jorge; "Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas", 1a Ed, 1967, El Colegio de Mexico, p 83

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

El instrumento jurídico del que disponen los países para la cooperación en cuanto a asuntos internacionales es la Recomendación; que es una resolución dirigida por un órgano internacional a un país determinado, invitándolo a seguir determinada conducta.

Existen otras resoluciones y que están íntimamente ligadas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y son las llamadas "decisiones" que adopta el Consejo de Seguridad y que los miembros se comprometen a aceptar y cumplir según el artículo 25 de la Carta, y en materia de paz y seguridad aún, a los que no son miembros de la Organización.

Cabe destacar que el sistema de la Carta de Naciones Unidas no establece sanciones específicas en contra de un agresor, ya que la acción del Consejo es "discrecional" o sea que actúa según el criterio político de los miembros permanentes y los no permanentes.

Esto se debe a que no se encuentra prevista ninguna sanción en estricto sentido jurídico, y por lo tanto tampoco puede afirmarse que la conducta recomendada constituya el contenido de una obligación, en virtud de que no está codificado ningún manual de derechos, deberes y sanciones, a nivel internacional, en la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la aplicación de

sanciones coercitivas por el Consejo de Seguridad, es una facultad discrecional, puesto que no se mencionan sanciones específicas, y en consecuencia estas desiciones pueden obrar según intereses políticos y económicos de los países miembros del Consejo de Seguridad.

4.2.2 COMPOSICIÓN.

"Originalmente el Consejo estaba compuesto por 11 miembros hasta la resolución 1990 A, en la cual se aumentó el número de miembros no permanentes de 6 a 10"⁶⁷

El Consejo de Seguridad está compuesto por quince miembros de las Naciones Unidas, de los cuales cinco son permanentes: Estados Unidos de Norte América, URSS, Francia, Inglaterra y China, y los otros diez miembros serán elegidos por la Asamblea General, que serán miembros no permanentes, los cuales se eligen para dar una distribución geográfica más equitativa. También se toma en cuenta, la contribución de esos países al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

La duración de los miembros no permanentes sera de dos años y en algunos casos se ha dividido el período en dos con duración de un año, el tiempo que le tocaría normalmente a un país lo dividen en dos para dos países distintos, uno después de otro.

67

SEARA, Vazquez, Modesto; op.cit, p 151

La repartición geográfica de los miembros no permanentes es de acuerdo al siguiente criterio:

Cinco países del mundo Afroasiático (tres de Africa y dos de Asia); dos países de latinoamérica; dos de Europa Occidental y uno de Europa del Este.

4.2.3 FUNCIONES Y PODERES.

El mantenimiento de la paz y Seguridad Internacionales es función que corresponde al consejo en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas, por lo tanto las decisiones son obligatorias.

DESARME

El Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor, elaborarán planes que serán sujetos a consideración de los miembros de las Naciones Unidas, para establecer una reglamentación para evitar que proliferen los armamentos, sobre todo los referentes a armas nucleares que puedan adquirir gobiernos con inestabilidad política y social que puedan crear una situación que haga peligrar la paz internacional.

4.3 ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS

Cuando dos o más naciones tengan conflictos que pongan en peligro la armonía internacional, el Consejo de Seguridad instará a las partes a que traten de ventilar el problema, cuando el Consejo tenga conocimiento de dicho problema, en virtud de que cualquier miembro de Naciones Unidas podrá llevar al Consejo para su mediación, cualquier controversia, y aún cualquier país no miembro lo puede hacer, siempre y cuando se sujete a las obligaciones de arreglo pacífico.

El consejo podrá recomendar en una controversia los procedimientos o métodos apropiados para dar una posible solución y cuando las controversias sean de orden estrictamente jurídico someterá la Corte Internacional de Justicia la radicación del asunto. Estos procedimientos son:

A) LA VÍA DIPLOMÁTICA.

Es considerado como el mejor medio de resolución de conflictos⁶⁸, ya que por medio de negociaciones directas entre las partes es posible alcanzar más rápidamente un entendimiento duradero. Estas negociaciones se llevan a cabo entre los órganos diplomáticos de las partes, que pueden llevarse a cabo en forma verbal directa o por escrito y constituyen la llamada vía

⁶⁸ VERDROSS, Alfred; op.cit, p 334

diplomática. Cuando un problema afecta a varias naciones, se puede convocar previo acuerdo a una conferencia internacional con el fin de darle solución al conflicto.

B) LA MEDIACIÓN

Este método consiste en que terceras partes ajenas al conflicto hacen propuestas concretas de solución a las partes involucradas, la actuación de estas terceras potencias puede ser a requerimiento de las partes o por iniciativa propia, sin que esto signifique un acto poco amistoso⁶⁹.

C) LA CONCILIACIÓN

Después de la 2ª guerra Mundial, se concertó el Convenio Europeo para la solución pacífica de litigios en 1957, según el cual es obligatorio es procedimiento de conciliación. Esta conciliación consiste en que una comisión conciliadora decida los conflictos de intereses, si la tentativa fracasa cualquiera de las partes puede someter el problema a un tribunal de arbitraje.

D) ARBITRAJE

Reconocido como medio eficaz, adecuado para la solución de

⁶⁹ Según el Art. 3º del Convenio de la Haya, para la solución pacífica de los conflictos internacionales.

controversias internacionales que no hayan podido solucionarse por la vía diplomática ni conciliatoria. Consiste en que las partes asumen un convenio de arbitraje y en consecuencia la sumisión de éste litigio a un tribunal arbitral cuyos laudos son de carácter definitivo; no existe la apelación.

Sin embargo, en algunos casos se admite invocar la nulidad del proceso arbitral por las siguientes causas:

- Falta de un compromiso de arbitraje válido.
- Soborno comprobado.
- Composición irregular del Tribunal.
- Vicios esenciales de procedimiento.

4.4 ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ Y ACTOS DE AGRESIÓN.

El congreso de Seguridad de Naciones Unidas, es el órgano que posee el monopolio de la fuerza en las relaciones internacionales, por lo tanto los miembros de las Naciones Unidas deben abstenerse de recurrir no sólo al uso de la fuerza, sino también a la amenaza de la fuerza⁷⁰, en los casos de agresión armada sin embargo los miembros pueden recurrir a la fuerza en virtud del derecho de legítima defensa individual o colectiva.

El Consejo determinará cuando existen amenazas a la paz y

⁷⁰ Artículo 2º Párrafo 4 de la Carta de N. U.

tomará medidas y recomendaciones para restablecer la paz o evitar que este se agrave.

Asimismo, podrá tomar medidas que no impliquen el uso de la fuerza, con la ayuda de todos los miembros de Naciones Unidas. Dichas medidas pueden ser la interrupción de relaciones diplomáticas y económicas, así como hacer uso de fuerzas aéreas, navales o terrestres para bloquear a la nación o naciones agresoras.

Todas las naciones miembros de la Organización contribuirán, las que puedan hacerlo, con contingentes de fuerzas armadas cuando el Consejo haya decidido hacer uso de la fuerza.

De acuerdo con la teoría de la legalidad de una intervención por parte de varios Estados que operen conjuntamente, esta debe ser juzgada conforme los mismos criterios que sirven para juzgar la intervención de un sólo estado; pero desde un punto de vista político la distinción puede ser con diferentes criterios⁷¹.

4.5 RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE EL CONFLICTO.

En el tiempo de historia por parte de Naciones Unidas, nunca el Consejo de Seguridad había reaccionado en tal forma ante

71 BRIERLY, J.; "La Ley de las Naciones" Editora Nacional, 4a Ed. 1950, Mexico D.F. p 229

una invasión, moviendo la más formidable maquinaria militar de todos los tiempos, ante un país, cuando en la madrugada del 2 de agosto de 1990, Irak ocupó el territorio de Kuwait⁷².

Miles de soldados iraquíes cruzaron la frontera común y habían ocupado sistemáticamente el país, causando toda clase de destrozos, aduciendo Irak que Kuwait había constituido parte de Irak, hasta comienzos de la Primera Guerra Mundial.

En una reunión de emergencia, El Consejo de Seguridad condenó la invasión por Irak, y le exigió que se retirara incondicionalmente y en forma inmediata con todas sus fuerzas militares.

En las primeras once resoluciones, emitidas por el Consejo, se Seguridad de Naciones Unidas, en el Conflicto del Golfo Pérsico, fueron aplicadas en contra de Irak, por la invasión, anexión y violaciones al Derecho Internacional.

Todas ellas de carácter económico, a efecto de que Irak abandonara el pequeño Emirato. Sin embargo, por parte de Naciones Unidas, también existió el abuso del Derecho Internacional, lo cual se analizará en las respectivas resoluciones.

⁷²

SALINGER, Pierre y Laurent; "Guerra del Golfo", Barcelona, 1991, Ed Tempestad, p 112

Las resoluciones que enseguida se presentan, unicamente se presentarán los aspectos más importantes, en virtud de que al final del presente trabajo, incluirá un anexo con todas las resoluciones integras como fueron declaradas.

DEFINICIÓN DE RESOLUCIÓN.

La actividad de los organismos Internacionales se expresa por medio de resoluciones; que son manifestaciones formales de opinión, es la expresión del acuerdo colectivo y el medio normal para realizar las finalidades de dichos organismos previa a un proceso de deliberación y desición.

Asimismo, podemos mencionar que las resoluciones son fuente del derecho internacional, aunque las diversidades de éstas dificultan su apreciación como fuente del derecho, sin embargo, las que son más significativas como fuentes son aquellas que crean o expresan normas generales o que son resoluciones materialmente legislativas.

RESOLUCIÓN 660. El consejo de Seguridad condena la invasión de Kuwait por Irak y exige el retiro inmediato e incondicional de todas sus fuerzas ⁷³

73

MILLER, Judith; "Saddam Hussein y la crisis del Golfo", 1a Ed, Diana, Mexico D.F. 1990, p 18

Esta resolución va de acuerdo al propósito fundamental de la Carta de las Naciones Unidas que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La conducta desplegada por Irak es violatoria de los principios y propósitos de las Naciones Unidas, por eso de acuerdo al artículo 24 de la Carta el Consejo de Seguridad estableció que Irak había cometido un acto de agresión contra Kuwait.

RESOLUCIÓN 661. Imposición de Sanciones Económicas obligatorias contra Irak.

El Consejo de Seguridad en esta resolución, decide que todos los Estados miembros impedirán la importación de productos originarios de Irak o Kuwait.

Interrumpir actividades que tengan por objeto la exportación de productos o bienes a los países ya mencionados, así como la venta o suministro de armas o equipo militar, excluyendo suministros con fines médicos, humanitarios (alimentos), o cualquier tipo de fondos o recursos financieros.

RESOLUCIÓN 662. Se declara nula la anexión de Kuwait por Irak.

En esta resolución se decide que la anexión de Kuwait por Irak carece de validez jurídica y por lo tanto es nula y sin valor.

Se exhorta a todos los Estados, a no reconocer esta anexión. La pretendida anexión de Kuwait por Irak constituye una flagrante violación a los propósitos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas (Art. 19) y contraviene lo establecido en el Art.29, ya que pone en peligro la paz y seguridad internacionales.

RESOLUCIÓN 664. Salida de los nacionales de terceros país.

Exige que Irak permita y facilite la salida de Irak y Kuwait de nacionales originarios de terceros países, así como adoptar medidas para evitar poner en peligro la seguridad de salud de dichos nacionales.

RESOLUCIÓN 665. Despliegue de fuerzas marítimas en inspección y bloqueo.

En esta resolución y alarmados por el hecho de que Irak no ha cumplido con las resoluciones anteriores se insta a los Estados miembros de la Organización a que cooperen desplegando fuerzas marítimas en la región, para detener todo transporte marítimo que entre y salga para verificar sus cargamentos y destinos.

RESOLUCIÓN 666. Medidas del Consejo de Seguridad para

evitar el hambre.

En esta resolución recordando la resolución 661 con la salvedad de circunstancias humanitarias, decide se preste atención especial a determinados grupos de personas como son los niños menores de 15 años, mujeres embarazadas, madres, enfermos y ancianos. Por lo tanto se decide investigar si hay necesidad urgente de suministrar alimentos en Irak o Kuwait a fin de mitigar sufrimientos humanos, y de ser así se proporcionarán por conducto de Naciones Unidas con ayuda de la Cruz Roja Internacional u otros organismos humanitarios y se supervisará que su distribución llegue a los destinatarios.

RESOLUCIÓN 667. Protección a los Diplomáticos.

En esta resolución se condena enérgicamente los actos de agresión contra diplomáticos. Se exige la liberación inmediata de nacionales extranjeros y que Irak asegure la protección inmediata de los diplomáticos y consulares en Kuwait, y que no emprenda Irak acción alguna que impida a las misiones diplomáticas el desempeño de sus funciones.

RESOLUCIÓN 669. Medidas para aliviar dificultades

económicas a país afectados por las resoluciones en contra de Irak.

El Consejo de Seguridad con fundamento en el Art. 50 de la Carta de Naciones Unidas, establece que se tomarán medidas preventivas para cualquier Estado miembro o no de la Organización que confronte problemas económicos especiales originados por la ejecución de resoluciones anteriores.

RESOLUCIÓN 670. Medidas en relación a aeronaves.

Se decide que ningún Estado permitirá que aeronave alguna que vaya a aterrizar en Irak o en Kuwait sobrevuele su territorio a menos que la aeronave aterrice en el aeropuerto designado por ese estado, fuera de Irak o Kuwait, para que pueda ser inspeccionado y no transporte cargamentos que transgredan las resoluciones anteriores. Y se exhorta a todos los estados a que cooperen con estas medidas.

RESOLUCIÓN 674. Nuevas Medidas.

Se exige a las autoridades de Irak que se desistan inmediatamente de tomar como rehenes a nacionales de terceros Estados. Reafirma su exigencia de que Irak cumpla con sus obligaciones para con los nacionales de terceros Estados en Kuwait e Irak, así como que Irak permita y facilite la salida

de Kuwait y de Irak de nacionales de terceros Estados, así como personal diplomático.

También se exige que Irak garantice el acceso a alimentos, agua y los servicios necesarios para la protección y bienestar de los nacionales de Kuwait, nacionales de terceros Estados en Kuwait e Irak incluido el personal diplomático, así como la protección, seguridad y bienestar de los ya mencionados. Se recuerda a Irak también que de acuerdo al Derecho Internacional es responsable por pérdidas, daños y perjuicios ocasionados a Kuwait o a terceros Estados como resultado de la invasión.

RESOLUCIÓN 667. Relativa al intento de Irak por alterar la composición demográfica de Kuwait.

En esta resolución se condena el intento de Irak de alterar la composición demográfica de la población y de destruir los libros del Registro Civil de Kuwait, y se encomienda al Secretario General que se encargue de la custodia de una copia del Registro de la Población de Kuwait, la cual ha sido certificada por el Gobierno Legítimo de Kuwait.

RESOLUCIÓN 678 Y la Legitimación de la Fuerza.

Esta resolución fue aprobada en el seno del Consejo de Seguridad, e 29 de Noviembre de 1990, por 12 votos a favor y 2 en contra (Cuba y Yemen) y una abstención (China). En la que se autoriza a los Estados Miembros a que utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660, y todas las resoluciones que le siguieron para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Se autoriza a los Estados Miembros a que cooperen con el Gobierno de Kuwait a menos que Irak cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991 las resoluciones que anteceden, utilicen los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 y todas las resoluciones que le siguieron.

Estados Unidos, por medio de su presidente Bush, insistió en la necesidad de obtener un mandato de Naciones Unidas, en el cual se permitiera el uso legal de la fuerza⁷⁴, pero la tarea no fué nada fácil, pues tenía que hacer labor de convencimiento con varios países.

Los Estados Unidos necesitaban una amplia coalición, empezando con Inglaterra, Francia (alianza occidental), de los Países Arabes,

⁷⁴ LAURENT, Erik; "Tormenta del Desierto", Editorial Tempestad, Barcelona ; 1991, p 81

Naciones Unidas y la URSS.

Estados Unidos consiguió el apoyo de Arabia Saudita, al aceptar estas tropas norteamericanas en su territorio, con dos condiciones: la primera que no se lanzarían a la guerra sin su aprobación, (de Arabia Saudita), y la segunda que retirarían sus tropas cuando cesara la amenaza a Arabia Saudita, por la vecindad con los países en conflicto.

En relación a Egipto, Estados Unidos prometió cancelar una deuda militar de \$67,000 millones de dólares, y Egipto accedió con ayuda de mandar contingentes militares y la utilización de su territorio.

Siria también aceptó colaborar con la coalición, al colaborar con el embargo antiiraquí, y a cambio obtuvo ayuda de los países árabes para aliviar sus problemas económicos, ya que Siria quería además reintegrarse al mundo Árabe ya que al apoyar a Irán en la guerra contra Irak, lo había convertido en enemigo de los países Árabes.

De Alemania y Japón, como sus constituciones prohibían mandar tropas al extranjero, apoyaron con aportaciones económicas. La URSS también colaboró, ya que como tenía grandes problemas financieros y políticos debido a la política de apertura (Perestroika), y con la amenaza de fragmentación de la Unión de Estados Unidos influyó

a que los países Arabes le proporcionaran recursos económicos.

Una vez que Estados Unidos reunió todo el apoyo necesario ⁷⁵, sólo faltaba un mandato de Naciones Unidas para legitimizar la fuerza así que Estados Unidos haría las negociaciones necesarias con los países aliados para suscribir la idea de una votación del Consejo de Seguridad, que autorizara el uso de la fuerza, por lo tanto Estados Unidos orilló al Consejo de Naciones Unidas a efectuar una votación para utilizar la fuerza, anteponiendo intereses económicos y políticos de Estados Unidos, y de las necesidades de otras naciones para anteponerlos a los propósitos y principios de Naciones Unidas.

4.6 USO DE LA FUERZA INTERNACIONAL.

Siendo las 2:30 de la madrugada del 16 de enero de 1991, los Estados Unidos acababan de transformar la operación Escudo del Desierto, en Tormenta del Desierto, empezaron el ataque con una masiva serie de bombardeos aéreos, sobre las defensas aéreas de Irak, así como ataques por mar desde los navíos de guerra.

La fuerza aérea aliada poderosa del planeta, se dio a la tarea de destruir objetivos claves de Irak, tales como: comunicaciones, rampas de misiles, aeropuertos, industrias militares, arsenales de armas y la moral de la población.

⁷⁵

Ibid, p 82

El objetivo militar de la fuerza multinacional era mantener el dominio del aire, destrucción en tierra de armamento y entrar por tierra a Kuwait.

La efectividad de los ataques selectivos que tanto se habían pregonado, fue un rotundo fracaso, las bombas llamadas inteligentes, los disparos laser, etc., no eran tan exactos como se presumía, así pues la llamada guerra limpia era imposible mencionarla con tal calificativo, y poco a poco se fue descubriendo que la tormenta del desierto, estaba destruyendo el territorio a ciegas y muchas víctimas era miles de civiles.

Algunos protagonistas se dieron cuenta de las atrocidades en las que estaban incurriendo, como el Ministro de Defensa de Francia, que renunció y afirmó que la lógica de la guerra superaba al mandato de las Naciones Unidas, al desviar a Irak, (Bagdad) fuego que debería de utilizarse solo para liberar a Kuwait.

Es difícil creer que las democracias más grandes de Occidente los líderes de las grandes libertades y derechos humanos, se hayan lanzado a una guerra contra un fanático, sin agotar las posibilidades que da la razón y el sentido común, apartando del camino cualquier intento a favor de la paz.

Asimismo, la censura y el secreto acerca de los combates, es una prueba de la lógica del abuso del derecho y de la fuerza.

VICTORIA APLÁSTANTE.

El 27 de febrero, las fuerzas aliadas penetraron en Kuwait y tres días de combate pusieron fin a meses de ocupación.

Las primeras declaraciones de los soldados, revelaban su sorpresa ante el estado real del ejército iraquí, no había tropas equipadas ni ejército ofensivo.

En la Casa Blanca, la satisfacción era total, se había conseguido una victoria total, en todos los aspectos, financiero, político y militar.

Por fin el pueblo norteamericano, se sacaba una espina llamada "Síndrome de Vietnam", pues todavía no olvida la derrota que sufrieron en esa guerra que no era de ellos y con el sacrificio de miles de jóvenes norteamericanos en forma inútil. Y por que no decirlo, aumentó la popularidad del presidente George Bush, en una forma que no se conocía desde la época de Kennedy, pues era sabido que Bush pretendía la reelección de la presidencia, a cambio de elevar a la población en un espíritu de nacionalismo y de orgullo que les habían arrancado en la inútil guerra de Vietnam.

La otra victoria digna de comentar es la victoria militar⁷⁶, pues Estados Unidos utilizó el conflicto para probar el armamento

⁷⁶ SALINGER, Pierre, op.cit, p 8.

de alta tecnología, en un combate verdadero, como si fuera un campo experimental, para probar los super aviones "invisibles" al radar, así como los misiles interceptores, entre otros.

CAPITULO 5

**IMPLICACIONES POLITICAS DEL CONFLICTO EN
EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

5 .- IMPLICACIONES POLITICAS DEL CONFLICTO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

5.1 FIN DE LA GUERRA FRIA Y EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL.

Desde 1989 se empieza a dar un proceso de reestructuración internacional y del cual la guerra del Golfo Pérsico es una capítulo importante.

En este marco Estado Unidos entra a la definición del nuevo escenario, en condiciones menos favorables de las que tuvo en la etapa de fin de la Segunda Guerra Mundial.

En ese momento, 1945, Estados Unidos era el gran vencedor de la guerra, era la primera potencia económica del mundo y había repetido la hazaña de la 1ª Guerra Mundial, de librar una confrontación, lejos de su territorio y sin ningún daño para su industria y su capital, y podía emerger como la vigorosa potencia que dictaba las condiciones del nuevo orden, en lo militar con un monopolio nuclear que la Unión Soviética aún no tenía.

Pero hoy día la situación no es similar, si bien es cierto que la ex Unión Soviética es la gran perdedora de la guerra fría, también la perdió Estados Unidos y precisamente la perdió contra

sus propios competidores económicos -Japón y Alemania- que se beneficiaron de estar bajo la protección militar de la super potencia de su bloque, pero sin pagar la factura del gasto militar, en virtud de que mientras Estados Unidos dedicaba gran parte de su riqueza en armamento, Japón y Alemania aprovecharon sus recursos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología así como de la inventiva humana para ponerse a la cabeza de la tercera revolución industrial.

Más allá de la apariencia del florecimiento del poderío norteamericano, en realidad ese poderío se fue menguando a partir de la década de los 80s.

Sus reflejos se advierten en la disminución de la competitividad económica de los productos norteamericanos, en el retroceso tecnológico de Estados Unidos, en el aumento de la deuda externa del país, en la reducción de su capacidad de invención, el 47% de las patentes que se registran en Estados Unidos, son extranjeras cuando hace 25 años solo lo eran el 19 %⁷⁷.

Todo esto conforma una situación con pruebas consistentes de la declinación del poderío norteamericano.

⁷⁷

ESQUENAZI, Patricia; "El nuevo Orden Mundial un archipiélago de poderes", El Gallo Ilustrado, México, D.F., 1991, No 1,498.

Estados Unidos, reacciona con mecanismos de publicidad: propaga la idea de que su poder es inigualable y que es el país que va a regir los destinos del mundo, de que el capitalismo ganó para siempre y que no habrá más proyecto que el norteamericano.

Sin embargo ahora se abre una enorme disputa entre Estados Unidos y los otros poderes económicos del mundo capitalista, y si bien el socialismo deja de ser un actor influyente, ahora hay otros protagonistas del mismo capitalismo que constituyen otros bloques que entran a disputar el espacio del poderío norteamericano.

5.2 LA INCAPACIDAD DE NACIONES UNIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS.

Cabe destacar que más allá de la personalidad de Saddam Hussein y la invasión a Kuwait, la responsabilidad de este conflicto incumbe a la ONU.

Este conflicto marca la gran influencia de las potencias que la integran y la debilidad de esta organización. Dentro de este marco, se analizarán algunas corrientes que en los últimos tiempos han dominado las relaciones internacionales y las negociaciones en la ONU. Una de estas corrientes es lo que algunos han llamado el fundamentalismo draconiano.* estadounidense.⁷⁸

78

ZOCTIZOUM, Yarisse; El Gallo Ilustrado, No 1,496, 1991.
* Draconiano, Término referido a Dracón, legislador ateniense, famoso por la crueldad de sus castigos, aplicado a leyes o políticas excesivamente severas.

Esta obtiene su sentido y su fuerza en una concepción fundamental, consistente en el postulado del ejercicio de la libertad, aplicada básicamente a la libertad de emprender, que constituye la base del triunfo individual y por medio de éste el éxito económico de los países.

Esta concepción a nivel internacional se traduce en la libre empresa transnacional, que invierten, producen y sacan ganancias de los países en donde se establecen. En consecuencia la comunidad internacional y los Estados deben obrar para crear un ambiente favorable a las empresas privadas locales y extranjeras que bajo esta concepción constituye la mejor forma de transferencia de capital y tecnología, de lo que se traduce en las contradicciones de la dependencia económica.

Esta corriente ha constituido siempre la base las relaciones de Estados Unidos con los demás países del mundo.

En el plano económico Estados Unidos ha impuesto esta política incluso con la fuerza, tratando así de mantenerlos bajo su dependencia imperialista.

En el caso de Naciones Unidas, esta se ha visto impotente contra esta práctica, que además va en contra de los propósitos

fundamentales de la Carta ⁷⁹, en la cual se establece la cooperación internacional para solucionar problemas internacionales de carácter económico.

Esta corriente fundamentalista de Estados Unidos se ha revelado más agudamente en las dos últimas décadas, apoyando las dictaduras en países favorables a sus intereses: Sudáfrica, Chile y Filipinas entre otras; apoyó a Inglaterra durante la guerra de Las Malvinas, ocupación militar de Estados Unidos en Granada, Panamá, Libia, la intromisión en los asuntos internos de Nicaragua, amenazas a Cuba, violación del territorio mexicano bajo pretexto de buscar narcotraficantes, en Irán apoyo al Sha y después fue enemigo de este país con el Ayatola Jomeini, apoyó a Irak en la guerra contra Irán, y ahora es enemigo de Irak.

Bajo este mosaico de incongruencias, la ONU ha sido impotente contra estas prácticas, en el caso de Israel como se explicó en el primer capítulo, éste nunca ha aplicado las resoluciones de Naciones Unidas sobre el problema palestino.

Es importante destacar que éstas corrientes de las que se mencionaron, que debilitan la función de las Naciones Unidas en relación al mantenimiento de la paz, las han impuesto principalmente los países miembros del Consejo de Seguridad.

⁷⁹ Artículo 19, párrafo tercero, de la Carta de Naciones Unidas.

Por lo que toca a Francia, el reformismo francés desde la llegada de los socialistas al poder, se oponen en teoría al fundamentalismo de Estados Unidos, pero en realidad es engañoso.

Este reformismo puede resumirse en el plano internacional que es el que nos interesa, en que el equilibrio de la economía mundial entre países ricos y pobres, es un fin para un nuevo orden económico internacional, en oposición al individualismo de cada país, que propone Estados Unidos, y para realizar esta idea el gobierno francés ha llamado a los países industrializados a aumentar sustancialmente su ayuda pública para el desarrollo del Tercer Mundo.

Sin embargo, los resultados prácticos de esta política son los mismos que los de Estados Unidos; moderar la actitud de los países del Tercer Mundo en su voto en la ONU.

En los que concierne al Medio Oriente, votó por la guerra contra Irak. Francia condena la dictadura, el racismo, pero sigue sosteniendo las dictaduras y la violencia cotidiana contra palestinos en Israel.⁸⁰

En cuanto a la Ex URSS, en la época de los 80s, el realismo de sus políticas consistieron en evitar la guerra a todos los niveles, no en vano se le dio el premio Nobel de la Paz a Gorbachov, que era

80 Ibid, p 296.

el Secretario General en esos momentos.

Sin embargo esa estrategia no fue sostenida con el rigor y la vigilancia que prevalecieron en el campo socialista durante la guerra fría.

Además, que Gorbachov no tenía ninguna idea de la práctica engañosa de Estados Unidos basada en el mercantilismo absoluto, luego entonces Estados Unidos aprovechando la situación de debilidad y pérdida de influencia sobre los países tercermundistas, actuó a su antojo para ocupar esta zona. El voto de la Ex URSS en el Consejo de Seguridad, a favor del uso de la fuerza, revela la situación en que cayó el realismo soviético.

China por su parte se abstuvo en el voto de la ONU contra Irak, cuando su voto habría podido evitar la guerra. Con la decisión contra Irak, aunque igualmente se debe condenar la anexión violenta de Kuwait por Irak, se demuestra la incapacidad de Naciones Unidas para resolver problemas relacionados con la paz y seguridad internacionales. Y aquí es importante interrogarse por qué la ONU no ha actuado con la misma severidad contra la URSS en Afganistán, contra Estados Unidos en Granada y Panamá y otros ejemplos ya mencionados con anterioridad.

En el nuevo Orden que se presenta a nivel internacional, se deberían modificar los esquemas de las Naciones Unidas y contemplar

una reestructuración adecuada y democrática.

5.3 CONSECUENCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y CULTURALES EN MEDIO ORIENTE POR EL CONFLICTO.

Un resultado claro de este conflicto es la transformación de las alianzas políticas en la región.

En relación a la Liga Árabe que había sido la organización política de mayor representatividad en el Medio Oriente, fundada en 1945 cumplía las funciones de representar en bloque al mundo árabe.

Pero durante la crisis la liga quedó imposibilitada absolutamente como instancia política y negociadora. El problema entre árabes se le fué del control y ante la imposibilidad de manejar la crisis, permitió que occidente interviniera.

Desde cualquier óptica la Liga Árabe falló en lo principal. Las votaciones divididas marcan en dos a la región árabe, aquellos que apoyaron a Irak por un lado y aquellos que lo enfrentaron por el otro.

Los que apoyaron a Irak siempre tuvieron claro que el fondo de su descontento era la presencia extranjera en la zona y su influencia sobre ellos.

La Liga prácticamente quedó dividida en dos grupos: Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, los Emiratos Arabes Unidos, Oman, Qatar, Siria y Libano, los que apoyaron a Estados Unidos. Los que apoyaron a Irak fueron Argelia, Jordania, Libia, Yemen, Sudan, Palestina y Túnez.

Pero más allá de las organizaciones, las poblaciones civiles son las que más resintieron los efectos, y es predecible que en el futuro la imagen negativa de occidente, en especial la de los norteamericanos, permanezca.

La guerra transformó las fuerzas sociales, en virtud del fortalecimiento de los valores religiosos, fundamentalistas, como elemento de unión de las sociedades, asimismo la distanciación entre gobernantes y gobernados y lo más importante por señalar es que este conflicto no solucionó los problemas fronterizos, no la salida al mar, ni las deudas, ni el problema palestino, ni los precios del petróleo.

Otro aspecto que es importante considerar es la OPEP, si bien esta organización no está solo compuesta por países árabes, si es evidente que a mayor parte de su producción y su capacidad de influir en los precios internacionales del crudo es dominada por los países árabes, y en especial por los que rodean al golfo.

La OPEP no sólo fue superada regionalmente como instrumento

económico, también lo fue en el plano político y no hay que olvidar que el petróleo por sus características es más que una materia prima, es un instrumento de negociación, de control y de poder.

Pero la capacidad de producción de otros países y la liberalización de sus políticas restrictivas de producción durante el tiempo de la crisis, han hecho pensar que la OPEP ha dejado de tener tanta influencia⁸¹.

La crisis del Golfo provocó que proyectos detenidos de exploración en áreas ajenas al conflicto fuesen retomados, en un tiempo relativamente corto, Sudamérica, China, México y el sureste Asiático se vieron envueltos en gran cantidad de proyectos, contratistas y transnacionales petroleras en busca de redescubrimientos de campos petroleros. Los programas que por costosos habían sido guardados, fueron nuevamente puestos a consideración.

De hecho el conflicto del Golfo Pérsico ha hecho que el petróleo recupere su importancia estratégica, de tal modo que la constante inestabilidad política del Medio Oriente no garantiza la regularidad del abasto y además recuerda a Europa y a Japón su dependencia de la región.

81

NAJERA, David; "Dos visiones antagónicas de la posguerra y sus consecuencias", El Gallo Ilustrado, México D.F. No. 1,499, 1991.

Al mismo tiempo aumenta en Estados Unidos la necesidad de mantener bajo su control el recurso en su zona de influencia más cercana.

Retomando a la OPEP, en el seno de la organización se vislumbran dos fuerzas, los sauditas que requieren divisas rápidamente y los iraníes que presionan por concesiones políticas y dinero para su propia reconstrucción. La concertación común puede evitar que sean sus propios miembros los que le pongan fin.

5.4 ESTADOS UNIDOS; DECADENCIA DEL PODER IMPERIAL.

La confrontación bélica de Estados Unidos en contra de Irak exige replantear algunas cuestiones básicas en relación a la democracia, la posición de Estados Unidos dentro del nuevo orden mundial.

En este punto se analizarán algunas consideraciones de las cuales nos llevan a la fundamentación y afirmación de la decadencia de los Estados Unidos, en el plano político, económico y social.

La primera consideración es referente a la predisposición de la opinión pública estadounidense en contra del costo humano a causa de las intervenciones armadas en el extranjero, recordemos la gran oposición del pueblo norteamericano en Vietnam, en respuesta a esto el gobierno de Estados Unidos ha procurado hacer la guerra

desde el aire para intensificar la destrucción en un periodo corto de tiempo, en virtud de que un pueblo que no quiere guerras no toleraría guerras prolongadas.

Esto pone en evidencia que el pueblo norteamericano no apoya incondicionalmente a su gobierno.

En segundo término se considera la falta de democracia en un país que la defiende a ultranza en otros países, esto es evidente por el grado de unanimidad en la cúpula y la desintegración de la oposición en el Congreso estadounidense en relación a la ausencia de cualquier cuestionamiento por parte del congreso a un ataque ofensivo y al bombardeo masivo en Irak, y es aquí donde se pone en evidencia la democracia en el congreso de Estados Unidos.

Revela la naturaleza impositiva del sistema político: el principio totalitario de la unanimidad.

La unanimidad cuando no hay oposición, es bastante engañosa, aunado a la preocupación del gobierno de manipular a la opinión pública por medio de la fusión del Estado y los medios de comunicación, la cual se realizó mediante la repetición constante de la mentira de que los bombardeos masivos de civiles en Bagdad estaban dirigidos solamente contra "blancos militares".

En tercer lugar hay que poner una señal que se puede considerar como un signo de debilidad; el significado mayor de la intervención de Estado Unidos se encuentra en los mensajes que manda el resto del Tercer Mundo:

Ataques masivos y destrucción a quienquiera que traspase los límites de las posiciones de influencia de los norteamericanos⁸².

En un nivel más inmediato el gobierno norteamericano intentó usar el éxito militar para vencer el descontento creciente generado por la crisis económica que se profundiza.

En cuarto término hay que analizar que el fundamento político que hizo posible que la "coalición internacional" se diera, fue por un conjunto de condiciones específicas en el Medio Oriente y una coyuntura en la política mundial como resultado de la fragmentación del bloque socialista.

Como tal es muy poco probable que pueda darse otra vez. En el futuro es muy probable que Estados Unidos no cuente con todo el apoyo político, para sus empresas militares, y por consiguiente una nueva proyección del poderío militar será más costosa política y económicamente.

82

PETRAS, James; "U.S.-Iraqi war: Ten Theses on Late Imperialism", traduc., Stephen A.; El Gallo Ilustrado, Nu. 1,495, 1991.

Varios factores le permitieron a Estados Unidos formar dicha coalición:

- a) Cuando la guerra Irán-Irak, Estados Unidos apoyó a Irak y por tanto esta política debilitó a Irán lo que influyó a crear enemistades con los demás países árabes y como consecuencia se hizo muy difícil hacer un frente común de países árabes contra occidente.
- b) Turquía apoyó a Estados Unidos, porque el régimen de ese país llegó al poder por medio de un golpe militar apoyado por Estados Unidos.
- c) La colaboración de Israel con Estados Unidos ha debilitado al nacionalismo árabe que como una corriente, iba tomando fuerza y este debilitamiento se refleja en el sentido de que Egipto y Siria hayan entrado a la coalición, ya que como países árabes que apoyan la presencia extranjera es un signo claro de la fractura en el nacionalismo árabe, sin embargo estas condiciones se dieron en su momento y es altamente improbable que esta situación se pueda repetir, por la dificultad que implica tener inmovilizado al pueblo árabe en general indefinidamente.
- d) La colaboración del bloque socialista en la coalición ha

sido extremadamente costosa, si bien es cierto como ya se explicó con anterioridad, Estados Unidos se aprovechó de las necesidades y problemas económicos que la ex-Unión Soviética tenía y de la ayuda económica que los norteamericanos abastecieron a cambio de brindar el apoyo necesario.

Pero los intereses nacionales de la hoy naciente Rusia y considerada como heredera de la Unión no es factible que sean sacrificados perpetuamente para agrandar la influencia hegemónica de Estados Unidos.

- e) Alemania y Japón que apenas a regañadientes brindaron apoyo financiero, probablemente se resistirán aún más en el futuro a las ocupaciones militares estadounidenses, por una razón: el poderío alemán y japonés se sustenta en mercados, no en territorios, en productos competitivos, por lo tanto la presencia militar territorial puede ejercer influencia sobre mercados y recursos y eso sería una desventaja para los japoneses y alemanes los cuales pensarían dos veces en apoyar a los norteamericanos que a su vez son el enemigo comercial a vencer.

De lo que se concluye con estos análisis, es que los factores que permitieron una coalición internacional son muy específicos y poco predecibles en virtud de los cambios vertiginosos que e han

dado en el mundo y por lo tanto muy difíciles de que se repitan en las mismas circunstancias.

En Quinto término para explicar la decadencia del poder imperialista norteamericano, se puede mencionar que las últimas intervenciones militares de Estados Unidos, han sido como una respuesta a la declinante posición competitiva de Estados Unidos en los mercados internacionales principalmente contra sus propios aliados, pero que ahora le están llevando una desventaja en el plano económico; Alemania y Japón. Por lo tanto lo que no puede lograr por medios comerciales o competitividad, que es abarcar mercados, lo hace por medio de la violencia, como en el caso de Kuwait que después del conflicto, se empezaron a negociar contratos de reconstrucción de ese país, lo que le dio un impulso a la economía de recesión de Estados Unidos.

En Sexto término, hay que mencionar cuanto tiempo puede durar un régimen imperialista que no cuenta con el apoyo del pueblo, haciendo referencia al pueblo norteamericano y a los pueblos de los diferentes países que formaron la coalición, en virtud de que las manifestaciones públicas masivas en todo el mundo en contra del ataque estadounidense a Irak y las encuestas de opinión pública que se manifiestan en contra del ataque militar, sugieren que la alianza es una alianza de regimenes y líderes no de los pueblos.

El dicho popular de "ciudadanos del mundo" habla del elocuente distanciamiento creciente entre los intereses políticos y los intereses de los ciudadanos, lo que se ve reflejado en los altos índices de abstencionismo, las políticas electorales ya no atraen a los ciudadanos.

Treinta y seis por ciento del electorado votó en unas elecciones recientes en Estados Unidos⁸³. Haciendo mención de las elecciones presidenciales en Estados Unidos en la que perdió el partido Republicano y George Bush, es un reflejo de que aún con su guerra victoriosa el pueblo norteamericano ya no lo quería y mostró una gran apatía en ese proceso electoral, pues es bien sabido que entre las opciones que se manejaron ninguna era convincente, lo único que se buscó fue el cambio por el simple cambio.

5.4.1 EL CAPITALISMO DEL DESPERDICIO.

El capitalismo del desperdicio es un tema que se ha considerado muy importante para el desarrollo de este trabajo y culminación del mismo, para tal efecto es necesario comentar lo que significa el capitalismo y posteriormente el capitalismo del desperdicio.

La esencia del capitalismo es obtener ganancias para poder producir.

⁸³ Ibid, p 239

En la historia de Estados Unidos el capitalismo se ha desarrollado en tres etapas:

El capitalismo de Inversión.

En los primeros tiempos del capitalismo, la producción era sólo una parte de la economía nacional y las ganancias se invertían en el interior del país.

El capitalismo de exportación.

Una vez capitalizados casi todos los sectores económicos, se presentó el problema del mercado: parte de las ganancias transformadas en capital quedaron ociosas. Entonces buscaron la posibilidad de invertir en el extranjero.

Por eso a esta etapa se le llama también imperialismo.

Capitalismo del Desperdicio.

Es en Estados Unidos donde el capitalismo del desperdicio alcanzó su máximo desarrollo⁸⁴. Se le ha llamado capitalismo del desperdicio en virtud de que los excedentes del capital que no se pueden invertir en el interior ni en el exterior, o

⁸⁴ KOZLIC, Adolf; El capitalismo del Desperdicio. Siglo Veintiuno Editores, México D.F. 1968, p 281

sea exportado, entonces tienen que ser desperdiciados o destruidas las mercancías en forma de armamentos. Para esto se fomentan las tensiones internacionales para poder vender armamento y evitar las crisis de sobreproducción.

Por lo tanto, Estados Unidos no se puede deshacer de la industria militar porque es el único medio de mantener en funcionamiento una economía que se ha vuelto inoperante.

Los norteamericanos han aprendido que las guerras son capaces de aliviar estancamientos y si son emprendidas en el exterior, se vuelven menos desagradables.

Si bien es cierto que la política imperialista de Estados Unidos está basada en controlar zonas estratégicas importantes para sus intereses,^{no} es menos cierto que apoyar y crear conflictos en el exterior es una política económica de vital importancia para ese país, y lo que en los países capitalistas los gastos en armamentos es una inyección vital, en los países pobres los gastos en armamentos son una maldición para sus economías, como en el caso de Irak, que frenan el desarrollo y empeoran el nivel de vida de la población, por esta razón el efecto que tuvieron los gastos en armamentos sobre la economía soviética es todo lo contrario del que tuvieron sobre la economía norteamericana, por eso es que la Unión Soviética quebró, en términos económicos no pudo con el peso que significó el alto costo de invertir en armamentos pues su economía

no estaba fincada en las exportaciones.

Sin embargo la historia aún no está totalmente escrita y hay que esperar los resultados en Estados Unidos, pues como ya se mencionó anteriormente en el plano comercial ya fue superado por Alemania y Japón.

Estado Unidos siempre encubrió su política armamentista sustentándola en que se adquirirían armamentos por la amenaza comunista, bajo esta línea que sigue la propanganda estadounidense, desvía las dificultades económicas hacia el campo político.

Los elevados gastos en armamentos aseguran a la producción un nivel de ventas, entonces cualquier cambio en la compra de armamentos tiene efectos considerables en la economía. Algunos retrocesos de la economía norteamericana dependieron de fuertes reducciones en las compras de armas, por eso no es extraño las empresas militares de Estados Unidos como en Corea, Vietnam, Nicaragua, la guerra Irán-Irak, etc., por mencionar algunos ejemplos.

Esto se traduce en que para tener una economía sana hay que crear conflictos, apoyar regimenes vía la venta de armas, y como en el caso del conflicto del Golfo Pérsico había una necesidad de un conflicto para reavivar la recesión que se presentaba y todo esto nos lleva a la interrogante de que efectos puede tener una economía

basada en crear conflictos internacionales, por lo tanto una economía viciada es un signo de debilitamiento al no poder llevarla por los causas normales.

CONSIDERACIONES FINALES.

El conflicto del Golfo Pérsico fue un conflicto en el que prevalecieron los intereses económicos y políticos de los países industrializados de occidente, por tratar de mantener bajo su control una región estratégicamente importante, por la importancia que le da ser una región, donde se asientan los campos petrolíferos más grandes del mundo, y por ser estos los proveedores de tan preciado energético el cual es considerado en la actualidad el motor de la civilización contemporánea.

Estos intereses prevalecieron por encima de la estabilidad mundial en lo que a la paz y seguridad internacionales se refiere. La cerrazón y la poca voluntad negociadora fueron la característica principal que predominó en la voluntad de los gobernantes involucrados.

Asimismo, este conflicto puso en relieve de una forma más importante no solo la inobservancia sino el abuso del derecho internacional, violando flagrantemente los propósitos y principios plasmados en la Carta de las Naciones Unidas.

Pero lo más preocupante es señalar el papel de las Naciones Unidas en este conflicto, así como su incapacidad para resolver por la vía pacífica las controversias de carácter internacional.

Hay que considerar que Estados Unidos justificó sus grandes inversiones en la industria militar. Se probaron en Oriente Medio los más sofisticados armamentos bélicos y se justificó la inversión en dicha industria, claro con consecuencias negativas para la paz.

Estados Unidos ha planteado que será el principal constructor de un nuevo orden mundial, cuyas consecuencias no son difíciles de imaginar, si prevalece en Washington la acción política y diplomática que condujo a la guerra contra Irak.

Paradójicamente a los deseos de la clase gobernante norteamericana, la posguerra para Estados Unidos está marcada por los graves problemas de banca y finanzas, en tanto múltiples problemas sociales prevalecen, pero la situación realmente preocupante para el resto del mundo es el futuro de Naciones Unidas como entidad que procura el mantenimiento de la paz internacional, lo cual no ha podido lograr, pues a partir de la 2ª Guerra Mundial el mundo se ha visto en constantes conflictos internacionales de índole regional, sin que Naciones Unidas haya podido realmente preservar una paz duradera.

La Organización de las Naciones Unidas, demostró que se presta

más a los intereses de los países miembros del Consejo de Seguridad que a los objetivos para lo que fué creada.

El Consejo de Seguridad deberá modificar sus esquemas de funcionamiento ya que demostró que es obsoleto. En relación a los miembros permanentes se deberían de modificar e incluir a otros países para que exista una moderación en sus resoluciones, así como procurar que exista una democratización en la forma de votación en relación al monopolio del uso de la fuerza que actualmente detentan.

En cuanto al derecho de veto que detentan los países permanentes del Consejo de Seguridad, este debería ampliarse a otros países, para que exista un verdadero equilibrio.

Finalmente este acontecimiento armado pone de manifiesto que la ONU es un organismo obsoleto en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, por lo tanto necesita una urgente reestructuración.

CONCLUSIONES

- 1) El conflicto del Golfo Pérsico y la intervención de la coalición internacional, no se dió para restituir la soberanía de Kuwait como objetivo principal, sino para mantener la hegemonía y los intereses económicos sobre una región rica en petróleo, y poder asegurar el abasto de petróleo a occidente.

- 2) Los intereses económicos y políticos prevalecieron sobre la vida humana, ya que al legitimizar el uso de la fuerza internacional para desalojar a Irak de Kuwait, se realizaron ataques masivos aéreos sobre la capital iraquí, y aunque la supuesta intención era destruir objetivos militares, lo cierto es que se afectó a la población civil, ante la imposibilidad de manejar con precisión dichos ataques.

- 3) Se pudo haber evitado el conflicto, pero debido a la poca voluntad negociadora, por la inflexibilidad de las pretensiones de los principales implicados, en este caso de Estados Unidos y de Irak, se prefirió el uso de la fuerza.

- 4) El colapso del bloque Socialista y su necesidad de ayuda del exterior, permitieron toda la libertad a los Estados Unidos de actuar violentamente sobre Irak, así mismo no hubo equilibrio entre las potencias en el Consejo de Seguridad; todas excepto China que se abstuvo de votar, apoyaron el uso de la fuerza.
- 5) Existió el abuso del derecho, por parte de la coalición internacional y de las mismas Naciones Unidas al permitir la inobservancia de los propósitos y principios establecidos en la Carta, al autorizar en la resolución 678 del Consejo de Seguridad, el uso de la fuerza, sin especificar límites.
- 6) La conducta de Irak, al anexas a Kuwait, así como de atacar a Israel, sin que mediara provocación alguna, es totalmente violatoria del derecho internacional.
- 7) El derecho de legítima defensa individual o colectiva en la cual se apoyó Estados Unidos, no está debidamente fundada, pues el artículo 51 de la Carta que lo establece, manifiesta la inminencia de este, por lo tanto no necesita una resolución que lo apoye sin embargo, se necesitó de la autorización de Naciones Unidas, para que no fuera impugnada dicha intervención.

- 8) Las Naciones Unidas mostraron su ineficiencia para resolver conflictos, ya que desde que fué creada no han dejado de existir conflictos armados en todo el mundo y en distintas épocas.

- 9) El fundamento jurídico, de algunas resoluciones del Consejo de Seguridad, no es muy claro, en virtud de que existe el libre arbitrio de los miembros permanentes, los cuales anteponen sus intereses que más les favorecen, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

- 10) Es necesaria una reestructuración en cuanto a los miembros permanentes, para que se incluyan a otros países, y poder otorgarles también el derecho de veto.

BIBLIOGRAFIA

- ALSHEREIDAH, Mazar; Medio Oriente, la OPEP y la politica petrolera internacional, 1977, Caracas, 272 pp.
- BASDRILLARD, Jean; La guerra del golfo no ha tenido lugar
Trad. Thomas Kauf, 1991, Barcelona, 102 pp.
- BERGIER, Jaques; La guerra secreta del petroleo, trad,
Domingo Pruna, 1969, Barcelona, 451 pp.
- BERREBY, Jean-Jaques; El petroleo en la estrategia mundial
trad. Valera Lacasa, Ed Guadarrama, 1974, Barcelona, 230 pp.
- BRIERLY, J.L; La ley de las naciones, introduccion al
derecho internacional de la paz, trad. Rafael Aguayo, 4a ed
Editora Nacional, 1958, Mexico D.F. 399 pp.
- CABRERA, Enriqueta; Golfo Persico, visiones y reflexiones.
1a ed, Publicaciones Mexicanas, 1991, Mexico D.F. 411 pp.
- CASTANEDA, Jorge; Valor juridico de las resoluciones de Naciones Unidas, El Colegio de Mexico, 1a ed, Mexico D.F. 203 pp.
- COBBAN, Elena; La organizacion para la liberacion de palestina, 1a ed en Espanol, Fondo de cultura economica 1989, Mexico D.F. 571 pp
- CHOMSKY, Noam; Guerra o paz en Medio Oriente, trad, Gerardo Espinoza, Barcelona, 255 pp.
- STEWART, Desmond; El mundo arabe, Biblioteca universal de Life en Espanol, ed, Ofset multicolor, 1963, Mexico D.F. 160 pp
- DEUTSCH, Karl; Las naciones en crisis, trad, Eduardo Suarez. 1a ed en Espanol, Fondo de cultura economica, 1981, Mexico D.F. 394 pp.
- Enciclopedia Barsa, tomo IX, Estados Unidos, ed, Enciclopedia Britannica Inc, 1958.
- FISHER, Williams; El Oriente Medio, geografia fisica, humana y regional, 1a ed, 1960 Barcelona, 535 pp.
- Gran cronica de la Segunda Guerra Mundial, tomo 2, 2a ed, Selecciones del Reader's Digest, 1966, Mexico D.F. 466 pp.

- HOURLAMI, Albert; La historia de los arabes, trad, Anibal Leal, ed Verlap, 1992, Buenos Aires, 570 pp.
- JAN OSMANCZYK, Edmund; Enciclopedia mundial de relaciones internacionales y Naciones Unidas, 1a ed, Fondo de cultura economica, 1976, Mexico D.F. 1235 pp.
- KOSLIK, Adolf; El Capitalismo, trad, Bolivar Echevarria, ed. Siglo veintiuno, 1968, Mexico D.F. 364 pp.
- MARTORELL, Manuel; Los Kurdos historia de una resistencia, ed, Espasa Calpe, 1991, Madrid, 180 pp.
- MENESES PALLARES, Arturo; Carta y estructura de las Naciones Unidas, ed, Casa de la cultura ecuatoriana, 1952, Quito, 368 pp
- MILLER, Judith; Saddam Hussein y la Crisis del Golfo, 1a ed, ed. Diana, 1990, Mexico D.F. 358 pp.
- O'CONNOR, Harvey; Crisis mundial del petroleo, trad. Alberto Rangel, 1a ed, cap 29, Ed Aurora, 1962, Caracas, 432 pp.
- ODELL, Peter; Geografia economica del petroleo, 1a ed, Oikos-Tau, 1968, Barcelona, 272 pp.
- OTTO, Friedrich; Guerra del Golfo Persico, ed revista Time, 1992, Madrid, 224 pp.
- SALINGER, Pierre; Tormenta del desierto, los secretos de la Casa Blanca, ed Tempestad, 1991, Barcelona, 322 pp.
- SALINGER, LAURENT; Guerra del Golfo, 1a ed, Ed tempestad, 1991, Barcelona, 255 pp.
- SEARA V, Modesto; Paz y conflicto en la sociedad internacional, Facultad de Ciencias Politicas y Sociales UNAM, 1969, Mexico D.F. 410 pp.
- SEARA V, Modesto; tratado general de la organizacion internacional, 1a ed, Fondo de Cultura Economica, 1974, Mexico D.F 1066 pp.
- SCHEREIBER, Jaques; El desafio mundial, trad. J Ferrer, 1a ed, Ed Calypso, 1980, Mexico D.F. 311 pp.
- SORENSEN, Max; Manual de derecho internacional publico, 1a ed en Espanol, Fondo de Cultura Economica, 1973, Mexico D.F. 819 pp.

TEMEU, Pons; Arabia y los Emiratos del Golfo, Ediciones del Serval, cap 8 y 7, 1987, Madrid, 356 pp.

VON G, Grunebaum; El Islam, vol 15, 3a ed, Siglo Veintiuno, 1980, Madrid, 463 pp.

VERDROSS, Alfred; Derecho internacional publico, Ed Aguilar, 1963, Madrid, 453 pp.

PUBLICACIONES PERIODICAS.

GALINDO, Magdalena; " Ante el imperio de las armas no ceder en la lucha por la paz", El Dia, Mexico D.F. 17 enero 1991.
BAENA, Guillermina; El Dia Latinoamericano, Num 42, 11 de marzo de 1991.

ESQUENAZI, Patricia; " El nuevo orden mundial, un archipiélago de poderes", El Gallo Ilustrado, Mexico D.F. Num 1489 1991.

NAJERA, David; " Dos visiones antagonicas de la posguerra y sus consecuencias", El Gallo Ilustrado, Num 1495, de 1991.

PETRAS, James; " U.S. Iraqui War: ten theses on late imperialism", Trad. Stepen A, El Gallo Ilustrado, Num 1495 de 1991.

ZOCTIZOUM, Yarisse; El Gallo Ilustrado, Num 1496, de 1991.
El Universal, 17 enero 1991, Num 26791

18 enero 1991, num 26792

23 enero 1991, Num 26797

24 enero 1991, Num 26798

La Jornada, 1 febrero 1991 seccion el mundo, Num 2294

2 febrero 1991, Num 2295

5 febrero 1991, Num 2298

7 febrero 1991, Num 2300

9 febrero 1991, Num 2302

11 febrero 1991, Num 2304

16 febrero 1991, Num 2309

19 febrero 1991, Num 2312
23 febrero 1991, Num 2316
24 febrero 1991, Num 2317
26 febrero 1991, Num 2319

DOCUMENTOS.

Carta de las Naciones Unidas.

Resolucion 660, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 661, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 662, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 664, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 665, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 666, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 667, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 669, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 670, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 674, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 677, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Resolucion 678, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

ANEXO I

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, 1945.

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles,

a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,

a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

y con tales finalidades

a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio de interés común, y progreso económico y social de todos los pueblos,

hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios

por lo tanto, nuestros respectivos gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han

exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

Cap. I. Propósitos y Principios

Art. 1. Los propósitos de las Naciones Unidas son: 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz. 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal. 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y 4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Art. 2. Para la realización de los Propósitos consignados en el art. 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios: 1. La Organización esté basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros. 2. Los miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta. 3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia. 4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas. 5. Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva. 6. La Organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales. 7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a

procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el cap. VII.

Cap. II. Miembros

Art. 3. Son Miembros originarios de las Naciones Unidas los Estados que habiendo participado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional celebrada en San Francisco, o que habiendo firmado previamente la Declaración de las Naciones Unidas de 12 de enero de 1942, suscriban esta Carta y la ratifiquen de conformidad con el art. 110.

Art. 4. 1. Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuesto a hacerlo. 2. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Art. 5. Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro. El

ejercicio de tales derechos y privilegios podrá ser restituido por el Consejo de Seguridad.

Art. 6 Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Cap. III. Organos .

Art. 7. 1. Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría. 2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.

Art. 8. La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y con cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.

Cap. IV. La Asamblea General**Composición**

Art. 9. 1. La Asamblea General estará integrada por todos los Miembros de las Naciones Unidas. 2. Ningún Miembro podrá tener más de cinco representantes en la Asamblea General.

Funciones y Poderes

Art. 10. La Asamblea General podrá discutir cualesquiera asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el art. 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

Art. 11. 1. La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos. 2. La Asamblea General podrá discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que presente a su consideración

cualquier Miembro de las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad, o que un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas presente de conformidad con el art. 35, párrafo 2, y salvo lo dispuesto en el art. 12, podrá hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones al Estado o Estados interesados o al Consejo de Seguridad o a éste y aquéllos. Toda cuestión de esta naturaleza respecto a la cual se requiera acción será referida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General antes o después de discutirla. 3. La Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. 4. Los poderes de la Asamblea General enumerados en este artículo no limitarán el alcance general del art. 10.

Art.12. 1. Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad. 2. El Secretario General, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, informará a la Asamblea General, en cada periodo de sesiones, sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad, e informará asimismo a la Asamblea General o a los Miembros de las Naciones Unidas si la Asamblea no estuviere reunida, tan pronto como el Consejo de Seguridad cese de tratar dichos asuntos.

Art. 13. 1. La Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes: a) fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación; b) fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. 2. Los demás poderes, responsabilidades y funciones de la Asamblea General con relación a los asuntos que se mencionan en el inciso b) del párrafo 1 precedente quedan enumerados en los cap. IX y X.

Art. 14. Salvo lo dispuesto en el art. 12, la Asamblea General podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones, incluso las situaciones resultantes de una violación de las disposiciones de esta Carta que enuncian los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

Art. 15. 1. La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales. 2. La Asamblea General

recibirá y considerará informes de los demás órganos de las Naciones Unidas.

Art. 16 La Asamblea General desempeñará, respecto al régimen internacional de administración fiduciaria, las funciones que se le atribuyen conforme a los cap. XII y XIII, incluso la aprobación de los acuerdos de administración fiduciaria de zonas no designadas como estratégicas.

Art. 17. 1. La Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de la Organización. 2. Los miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General. 3. La Asamblea General considerará y aprobará los arreglos financieros y presupuestarios que se celebren con los organismos especializados de que trata el art. 57 y examinará los presupuestos administrativos de tales organismos especializados con el fin de hacer recomendaciones a los organismos correspondientes.

Votación

Art. 18. 1. Cada Miembro de la Asamblea General tendrá un voto. 2. Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Estas cuestiones comprenderán: las recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la elección de los miembros no permanentes del

Consejo de Seguridad, la elección de los miembros del Consejo Económico y social, la elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria de conformidad con el inciso c), párrafo 1. del art. 86, la admisión de nuevos miembros a las Naciones Unidas, la suspensión de los derechos y privilegios de los Miembros, la expulsión de Miembros, las cuestiones relativas al funcionamiento del régimen de administración fiduciaria y las cuestiones presupuestarias. 3. Las decisiones sobre otras cuestiones, incluso la determinación de categorías adicionales de cuestiones que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Art. 19. El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adecuada sea igual o superior al total de las cuotas adecuadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se deba a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

Procedimiento

Art. 20. La Asamblea General se reunirá anualmente en sesiones ordinarias y, cada vez que las circunstancias lo exigen, en sesiones extraordinarias. El Secretario General convocará sesiones

extraordinarias a solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Art. 21. La Asamblea General dictará su propio reglamento y elegirá su Presidente para cada periodo de sesiones.

Art. 22. La Asamblea General podrá establecer los organismos subsidiarios que estimen necesarios para el desempeño de sus funciones.

Cap. V. El Consejo de Seguridad

Composición

Art. 23. 1. El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, La Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a la distribución geográfica equitativa. 2. Los miembros no permanentes del Consejo de

Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanente que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente. 3. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante.

Funciones y Poderes

Art. 24. 1. A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le imponen aquella responsabilidad. 2. En el desempeño de estas funciones el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad para el desempeño de dichas funciones quedan definidos en los cap. VI, VII, VIII y XII. 3. El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario informes especiales.

Art. 25. Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.

Art. 26. A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posibles de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos, el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo, con la ayuda del Comité de Estado Mayor a que se refiere el art. 47, la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos.

Votación

Art. 27. 1. Cada miembro del consejo de Seguridad tendrá un voto.

2. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros.

3. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones en virtud del cap.VI y del párrafo 3 del art. 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.

Procedimiento

Art. 28. 1. El Consejo de Seguridad será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Con tal fin, cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá en todo momento su representante en la

sede de la Organización. 2. El consejo de Seguridad celebrará reuniones periódicas en las cuales cada uno de los miembros podrá, si lo desea, hacerse representar por un miembro de su Gobierno o por otro representante especialmente designado. 3. El Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la sede de la Organización, que juzgue más apropiados para facilitar sus labores.

Art. 29. El Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

Art. 30. El Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.

Art. 31. Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de cada cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro estén afectados de manera especial.

Art. 32. El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha

controversia. El Consejo de Seguridad establecerá las condiciones que estime justas para la participación de los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas.

Cap. VI. Arreglo pacífico de controversias

Art. 33. 1. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. 2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.

Art. 34. El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 35. 1. Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a cualquier controversia, o cualquier situación de la naturaleza expresada en el art. 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. 2. Un Estado que no es Miembro de las

Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones del arreglo pacífico establecidas en esta Carta. 3. El Procedimiento que siga la Asamblea General respecto a asuntos que le sean presentados de acuerdo con este artículo quedará sujeto a las disposiciones de los art. 11 y 12.

Art. 36. 1. El Consejo de Seguridad podrá en cualquier estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el art. 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados. 2. El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia. 3. Al hacer recomendaciones de acuerdo con este artículo, el Consejo de Seguridad deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte.

Art. 37. 1. Si las partes en una controversia de la naturaleza definida en el art. 33 no lograren arreglarla por los medios indicados en dicho artículo, las someterán al Consejo de Seguridad. 2. Si el Consejo de Seguridad estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner

en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo decidirá si ha de proceder de conformidad con el art. 36 o se ha de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados.

Art. 38. Sin perjuicio de lo dispuesto en los art. 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacer las recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico.

Cap. VII Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

Art. 39. El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá que medidas serán tomadas de conformidad con los art. 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Art. 40. A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el art. 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables. Dichas medidas provisionales no perjudican los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas. El Consejo de Seguridad tomará debida nota del

incumplimiento de dichas medidas provisionales.

Art. 41. El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación así, como la ruptura de relaciones diplomáticas.

Art. 42. Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el art. 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

Art. 43. 1. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad

internacionales. 2. Dicho convenio o convenios fijarán el número y clase de las fuerzas, su grado de preparación y su ubicación general, como también la naturaleza de las facilidades y de la ayuda que habrán de darse. 3. El convenio o convenios serán negociados a iniciativa del Consejo de Seguridad tan pronto como sea posible; serán concertados entre el Consejo de Seguridad y Miembros individuales o entre el Consejo de Seguridad y grupos de Miembros, y estarán sujetos a ratificación por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Art. 44. Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del art. 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro.

Art. 45. A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución conbinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción conbinada serán determinadas, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trate el

art. 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

Art. 46 Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité del Estado Mayor.

Art. 47. 1. Se establecerá un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme. 2. El Comité de Estado Mayor estará integrado por los Jefes de Estado Mayor de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o sus representantes. Todo Miembro de las Naciones Unidas que no esté permanentemente representado en el Comité será invitado por éste a asociarse a sus labores cuando el desempeño eficiente de las funciones del Comité requiera la participación de dicho Miembro. 3. El Comité de Estado Mayor tendrá a su cargo, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, la dirección estratégica de todas las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo. Las cuestiones relativas al comando de dichas fuerzas serán resueltas posteriormente. 4. El Comité de Estado Mayor, con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales.

Art. 48. 1. La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercida por todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad. 2. Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los Miembros de las Naciones Unidas directamente y mediante su acción en los organismos internacionales apropiados de que formen parte.

Art. 49. Los Miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

Art. 50. Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier otro Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare problemas económicos especiales originados por la ejecución de dichas medidas, tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad acerca de esos problemas.

Art. 51. Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inminente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán

comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Cap. VIII. Acuerdos regionales

Art. 52. 1. Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean parte en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.

3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.

4. Este artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los art. 34 y 35.

Art. 53. 1. El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este artículo, se tomen las medidas dispuestas en virtud del art. 107 o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados, hasta tanto que a solicitud de los gobiernos interesados quede a cargo de la Organización la responsabilidad de prevenir nuevas agresiones de parte de aquellos Estados. 2. El término <<Estados enemigos>> empleado en el párrafo 1 de este artículo se aplica a todo Estado que durante la segunda guerra mundial haya sido enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta.

Art. 54. Se deberá mantener en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con acuerdos regionales o por organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Cap. IX. Cooperación internacional económica y social.

Art. 55. Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los

pueblos, la Organización promoverá: a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas co-nexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Art. 56. Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjuntas o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el art. 55.

Art. 57. 1. Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del art. 63. 2. Tales organismos especializados así vinculados con la Organización se denominarán en adelante <<los organismos especializados>>

Art. 58. La Organización hará recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados.

Art. 59. La Organización iniciará, cuando hubiere lugar, negociaciones entre los Estados interesados para crear los nuevos organismos especializados que fueren necesarios para la realización de los propósitos enunciados en el art. 55.

Art. 60. La responsabilidad por el desempeño de las funciones de la Organización señaladas en este capítulo corresponderá a la Asamblea General y, bajo la autoridad de ésta, al Consejo Económico y social, que dispondrá a este efecto de las facultades expresadas en el cap. X.

Cap. X. El Consejo Económico y Social

Composición

Art. 61. 1. El Consejo Económico y Social estará integrado por cincuenta y cuatro Miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General. 2. Salvo lo prescrito en el párrafo 3, dieciocho miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un periodo de tres años. Los miembros salientes serán reelegibles para el periodo subsiguiente. 3. En la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de veintisiete a cincuenta y cuatro el número de miembros que se elijan para sustituir a los nueve miembros cuyo mandato expire al final de ese año, se elegirán veintisiete miembros más. El mandato de nueve de estos veintisiete miembros adicionales así elegidos expirará al

cebo de un año y el de otros nueve miembros una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dicte la Asamblea General. 4. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un representante.

Funciones y Poderes

Art. 62. 1. El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados. 2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades. 3. El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General. 4. El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la Organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

Art. 63. 1. El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el art. 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización.

Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General. 2. El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas.

Art. 64. 1. El Consejo Económico y Social podrá tomar las medidas apropiadas par obtener informes periódicos de los organismos especializados. También podrá hacer arreglos con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos especializados para obtener informes respecto a las medidas tomadas para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las que haga la Asamblea General acerca de materias de la competencia del Consejo. 2. El Consejo Económico y Social podrá comunicar a la Asamblea General sus observaciones sobre dichos informes.

Art. 65. El Consejo Económico y social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite.

Art. 66. 1. El Consejo Económico y Social desempeñará las funciones que caigan dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General. 2. El Consejo Económico y Social podrá prestar, con aprobación de la Asamblea General, los servicios que le soliciten los Miembros de

las Naciones Unidas y los organismos especializados. 3. El consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asignare la Asamblea General.

Votación

Art. 67. 1. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un voto. 2. Las decisiones del Consejo Económico y Social se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Procedimiento

Art. 68. El Consejo Económico y Social establecerá comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos, así como las demás comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones.

Art. 69. El Consejo Económico y social invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas a participar, sin derecho a voto, en sus deliberaciones sobre cualquier asunto de particular interés para dicho Miembro.

Art. 70. El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos para que representantes de los organismos especializados participen, sin derecho a voto, en sus deliberaciones y en las de las comisiones

que establezca, y para que sus propios representantes participen en las deliberaciones de aquellos organismos.

Art. 71. El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.

Art. 72. 1. El Consejo Económico y Social dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.
2. El Consejo Económico y social se reunirá cuando se a necesario de acuerdo con su reglamento, el cual incluirá disposiciones para la convocación a sesiones cuando lo solicite una mayoría de sus miembros.

Cap. XI: Declaración relativa a territorios no autónomos.

Art. 73. Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado, la obligación de promover en todo lo posible, dentro del

sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan: a) a asegurar, con debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso; b) a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto; c) a promover la paz y la seguridad internacionales; d) a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este artículo; y e) a transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los cap. XII y XIII de esta Carta.

Art. 74. Los Miembros de las Naciones Unidas convienen igualmente en que su política respecto a los territorios a que se refiere este capítulo, no menos que respecto a sus territorios metropolitanos, deberá fundarse en el principio general de la buena vecindad, teniendo debidamente en cuenta los intereses y el bienestar del resto del mundo en cuestiones de carácter social, económico y comercial.

Cap. XII. Régimen internacional de administración fiduciaria

Art. 75. La Organización establecerá bajo su autoridad un régimen internacional de administración fiduciaria para la administración y vigilancia de los territorios que puedan colocarse bajo dicho régimen en virtud de acuerdos especiales posteriores. A dichos territorios se les denominará <<territorios fideicometidos>>.

Art. 76. Los objetivos básicos del régimen de administración fiduciaria, de acuerdo con los Propósitos de las Naciones Unidas enunciados en el art. I de esta Carta, serán: a) fomentar la paz y la seguridad internacionales; b) promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia, teniéndose en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de sus pueblos y los deseos libremente expresados de los pueblos interesados, y según se dispusiere en cada acuerdo sobre administración fiduciaria; c)

promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, así como el reconocimiento de la interdependencia de los pueblos del mundo; y d) asegurar tratamiento igual para todos los Miembros de las Naciones Unidas y sus nacionales en materias de carácter social, económico y comercial, así como tratamiento igual para dichos nacionales en la administración de la justicia, sin perjuicio de la realización de los objetivos arriba expuestos y con sujeción a las disposiciones del art. 80.

Art. 77. 1. El régimen de administración fiduciaria se aplicará a los territorios de las siguientes categorías que se colocaren bajo dicho régimen por medio de los correspondientes acuerdos: a) territorios actualmente bajo mandato; b) territorios que, como resultado de la segunda guerra mundial, fueren segregados de Estados enemigos, y c) territorios voluntariamente colocados bajo este régimen por los Estados responsables de su administración. 2. Será objeto de acuerdo posterior el determinar cuáles territorios de las categorías anteriormente mencionadas serán colocados bajo el régimen de administración fiduciaria y en qué condiciones.

Art. 78. El régimen de administración fiduciaria no se aplicará a territorios que hayan adquirido la calidad de Miembros de las Naciones Unidas, cuyas relaciones entre sí se basarán en el respeto al principio de la igualdad soberana.

Art. 79. Los términos de la administración fiduciaria para cada territorio que haya de colocarse bajo el régimen expresado, y cualquier modificación o reforma, deberán ser acordados por los Estados directamente interesados, incluso la potencia mandataria en el caso de territorios bajo mandato de un Miembro de las Naciones Unidas, y serán aprobados según se dispone en los art. 83 y 85.

Art. 80. 1. Salvo lo que se conviniere en los acuerdos especiales sobre administración fiduciaria concertados de conformidad con los art. 77, 79 y 81 y mediante los cuales se coloque cada territorio bajo el régimen de administración fiduciaria, y hasta tanto se concierten tales acuerdos, ninguna disposición de este capítulo será interpretada en el sentido de que modifica en manera alguna los derechos de cualesquiera Estados o pueblos, o los términos de los instrumentos internacionales vigentes en que sean partes Miembros de las Naciones Unidas. 2. El párrafo 1 de este artículo no será interpretado en el sentido de que da motivo para demorar o diferir la negociación y celebración de acuerdos para aplicar el régimen de administración fiduciaria a territorios bajo mandato y otros territorios, conforme al art. 77.

Art. 81. El acuerdo sobre administración fiduciaria contendrá en cada caso las condiciones en que se administrará el territorio fideicometido, y designará la autoridad que ha de ejercer la administración. Dicha autoridad, que en lo sucesivo se denominará la «autoridad administradora», podrá ser uno o más Estados o la

misma Organización.

Art. 82. Podrán designarse en cualquier acuerdo sobre administración fiduciaria, una o varias zonas estratégicas que comprendan parte o la totalidad del territorio fideicometido a que se refiera el acuerdo, sin perjuicio de los acuerdos especiales celebrados con arreglo al art. 43.

Art. 83. 1. Todas las funciones de las Naciones Unidas relativas a zonas estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria y de las modificaciones o reformas de los mismos, serán ejercidas por el Consejo de Seguridad. 2. Los objetivos básicos enunciados en el art. 76 serán aplicables a la población de cada zona estratégica. 3. Salvo las disposiciones de los acuerdos sobre administración fiduciaria y sin perjuicio de las existencias de la seguridad, el Consejo de Seguridad aprovechará la ayuda del Consejo de Administración Fiduciaria para desempeñar, en las zonas estratégicas, aquellas funciones de la Organización relativas a materias políticas, económicas, sociales y educativas que correspondan al régimen de administración fiduciaria.

Art. 84. La autoridad administradora tendrá el deber de velar porque el territorio fideicometido contribuya al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Con tal fin, la autoridad administradora podrá hacer uso de las fuerzas voluntarias, de las

facilidades y la ayuda del citado territorio, a efecto de cumplir con las obligaciones por ella contraídas a este respecto ante el Consejo de Seguridad, como también para la defensa local y el mantenimiento de la ley y del orden dentro del territorio fideicometido.

Art. 85. 1. Las funciones de la Organización en lo que respecta a los acuerdos sobre administración fiduciaria relativos a todas las zonas no designadas como estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos y las modificaciones o reformas de los mismos serán ejercidas por la Asamblea General. 2. El Consejo de Administración Fiduciaria, bajo la autoridad de la Asamblea General, ayudará a esta en el desempeño de las funciones aquí enumeradas.

Cap. XIII. El Consejo de Administración Fiduciaria

Composición

Art. 86. 1. El Consejo de Administración Fiduciaria estará integrada por los siguientes Miembros de las Naciones Unidas: a) los miembros que administren territorios fideicometidos; b) los miembros mencionados por su nombre en el art. 23 que no estén administrando territorios fideicometidos; y c) tantos otros miembros elegidos por periodos de tres años por la Asamblea General cuantos sean necesarios para asegurar que el número total de

miembros del Consejo de Administración Fiduciaria se divida por igual entre los Miembros de las Naciones Unidas administradores de tales territorios y los no administradores. 2. Cada miembro del Consejo de Administración Fiduciaria designará a la persona especialmente calificada para que lo represente en el Consejo.

Funciones y Poderes

Art. 87. En el desempeño de sus funciones, la Asamblea General y, bajo su autoridad, el Consejo de Administración Fiduciaria, podrán:

- a) considerar informes que les hayan rendido la autoridad administradora;
- b) aceptar peticiones y examinarlas en consulta con la autoridad administradora;
- c) disponer visitas periódicas a los territorios fideicometidos en fechas convenidas con la autoridad administradora;
- y d) tomar estas y otras medidas de conformidad con los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria.

Art. 88. El Consejo de Administración Fiduciaria formulará un cuestionario sobre el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de cada territorio fideicometido; y la autoridad administradora de cada territorio fideicometido dentro de la competencia de la Asamblea General, rendirá a esta un informe anual sobre la base de dicho cuestionario.

Votación

Art. 89. 1. Cada Miembro del Consejo de Administración Fiduciaria tendrá un voto. 2. Las decisiones del Consejo de Administración Fiduciaria serán tomadas por el voto de la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Procedimiento

Art. 90. 1. El Consejo de Administración Fiduciaria dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente. 2. El Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá cuando sea necesario según su reglamento. Este contendrá disposiciones sobre convocación del Consejo a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Art. 91. El Consejo de Administración Fiduciaria cuando lo estime conveniente, se valdrá de la ayuda del Consejo económico y social y de la de los organismos especializados respecto a los asuntos de la respectiva competencia de los mismos.

Cap. XIV. La Corte Internacional de Justicia

Art. 92. La Corte Internacional de Justicia será el órgano judicial principal de las Naciones Unidas funcionará de conformidad con el estatuto anexo, que está basado en la Corte Permanente de Justicia Internacional y que forme parte integrante de esta Carta.

Art. 93. 1. Todos los Miembros de las Naciones Unidas son ipso facto partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

2. Un Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas podrá llegar a ser parte del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Art. 94. 1. Cada Miembro de las Naciones Unidas se compromete a cumplir las decisiones de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte. 2. Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo.

Art. 95. Ninguna de las disposiciones de esta Carta impedirá a los Miembros de las Naciones Unidas encomendar la solución de sus diferencias a otros tribunales en virtud de acuerdos ya existentes o que puedan concentrarse en el futuro.

Art. 96. 1. La Asamblea General o el Consejo de Seguridad podrán solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica. 2. Los otros órganos de las Naciones Unidas y los autorizados por ellos por la Asamblea General, podrán igualmente solicitar de la Corte opiniones

consultivas sobre cuestiones jurídicas que surjan dentro de la esfera de sus actividades.

Cap. XV. La Secretaría

Art. 97. La Secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Organización. El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

Art. 98. El Secretario General actuará como tal en todas las secciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria, y desempeñará las demás funciones que le encomienden dichos órganos. El Secretario General rendirá a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades de la Organización.

Art. 99. El Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 100. 1. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la

Organización, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante la Organización. 2. Cada uno

de los Miembros de las Naciones Unidas se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Art. 101. 1. El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General. 2. Se asignará permanentemente personal adecuado al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración Fiduciaria y, según se requiera, a otros órganos de las Naciones Unidas. Este personal formará parte de la Secretaría. 3. La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio, es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible.

Cap. XVI. Disposiciones varias

Art. 102. 1. Todo tratado y todo acuerdo internacional concertado

por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor esta Carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible. 4. Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.

Art. 103. En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán la obligaciones impuestas por la presente Carta:

Art. 104. La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Art. 105. 1. La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos. 2. Los representantes de los Miembros, de la Organización y los funcionarios de ésta, gozaron asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones en relación con la Organización. 3. La Asamblea General podrá hacer recomendaciones con el objeto de determinar los pormenores de la aplicación de los

párrafos 1 y 2 de este artículo, o proponer convenciones a los Miembros de las Naciones Unidas con el mismo objeto.

Cap. XVII. Acuerdos transitorios sobre seguridad

Art. 106. Mientras entran en vigor los convenios especiales previstos en el art. 43, que a juicio del Consejo de Seguridad lo capaciten para ejercer las atribuciones a que se refiere el art. 42, las partes en la Declaración de las Cuatro Potencias firmada en Moscú el 30 de octubre de 1943, y Francia, deberán, conforme a las disposiciones del párrafo 5 de esa Declaración, celebrar consultas entre sí, y cuando a ello hubiere lugar, con otros miembros de la Organización, a fin de acordar en nombre de ésta la acción conjunta que fuere necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Art. 107. Ninguna de las disposiciones de esta Carta invalidará o impedirá cualquier acción ejercida o autorizada como resultado de la segunda guerra mundial con respecto a un Estado enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta durante la citada guerra, por los gobiernos responsables de dicha acción.

Cap. XVIII. Reformas

Art. 108. Las reformas a la presente Carta entrarán en vigor para

todos los Miembros de las Naciones Unidas cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificadas, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Art. 109. 1. Se podrá celebrar una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar esta Carta, en la fecha y lugar que se determinen por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y por el voto de cualesquiera nueve miembros del Consejo de Seguridad. Cada Miembros de las Naciones Unidas tendrá un voto en la Conferencia. 2. Toda modificación de esta Carta recomendada por el voto de las dos terceras partes de la Conferencia entrará en vigor al ser ratificado de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. 3. Si no se hubiere celebrado tal Conferencia antes de la décima antes de la décimo reunión anual de la Asamblea General después de entrar en vigor esta Carta, la proposición de convocar tal Conferencia será puesta en la agenda de dicha reunión de la Asamblea General, y la Conferencia será celebrada si así lo decidieren la mayoría de los miembros de la Asamblea General y siete miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad.

Cap. XIX. Ratificación y firma

Art. 110. 1. La presente Carta será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. 2. Las ratificaciones serán entregadas para su depósito al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual notificará cada depósito a todos los Estados signatarios así como al Secretario General de la Organización cuando haya sido designado. 3. La presente Carta entrará en vigor tan pronto como hayan sido depositadas las ratificaciones de la República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, y por la mayoría de los demás Estados signatarios. Acto seguido se dejará constancia de las ratificaciones depositadas en un protocolo que extenderá el Gobierno de los Estados Unidos de América, y del cual transmitirá copias a todos los Estados signatarios. 4. Los Estados signatarios de esta Carta que la ratifiquen después que haya entrado en vigor adquirirán la calidad de miembros originarios de las Naciones Unidas en la fecha del depósito de sus respectivas ratificaciones.

Art. 111. La presente Carta, cuyos textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos, será depositada en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno enviará copias debidamente certificadas de la misma a los

Gobiernos de los demás Estados signatarios.

En fe de lo cual los Representantes de los Gobiernos de las Naciones Unidas han suscrito esta Carta.

Firmada en la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Gobiernos de los demás Estados signatarios.

En fe de lo cual los Representantes de los Gobiernos de las Naciones Unidas han suscrito esta Carta.

Firmada en la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ANEXO II

ANEXO II

RESOLUCION 678, LA LEGITIMACION DEL USO
DE LA FUERZA.

Esta resolucion fue aprobada por el Consejo de Seguridad, el 29 de noviembre de 1990, con 12 votos a favor, dos en contra (Cuba y Yemen), y una abstencion (China).

" El Consejo de Seguridad, recordando y reafirmando sus resoluciones 660,661,662,664,665,666,667,669,670,674 y 667 observando que a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Irak en abierto desacato del Consejo de Seguridad se niega a cumplir su obligacion de aplicar la resolucion 660 y las resoluciones pertinentes que le siguen y a que se hace referencia en el parrafo precedente.

Conciente de los derechos y obligaciones que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento y la preservacion de la paz y la seguridad internacionales. Resuelto a lograr el pleno cumplimiento de sus decisiones. Actuando con arreglo al capitulo VII de la Carta :

- 1.- Exige que el Irak cumpla plenamente la resolucion 660 y todas las resoluciones pertinentes que le siguieron y decide como muestra de buena voluntad y al tiempo que mantiene todas sus decisiones, dar una ultima oportunidad al Irak para que lo haga ;
- 2.- Autoriza a que los Estados miembros, que cooperen con el gobierno de Kuwait para que, a menos que el Irak cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991 o antes las resoluciones que anteceden, como se indica en el parrafo I de la presente resolucion, utilicen los medios necesarios para hacer valer y llevar a la practica la resolucion 660 y todas las resoluciones pertinentes que le siguieron y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la region ;
- 3.- Pide a todos los miembros o no, a que proporcionen apoyo adecuado para las medidas que se adopten de conformidad con el parrafo 2 de la presente resolucion ;
- 4.- Pide a los Estados interesados que lo mantengan periodicamente informado de lo que ocurra respecto de las medidas que se tomen de conformidad con el parrafo 2 y 3 de la presente resolucion ; y
- 5.- Decide mantener en examen la cuestion" .